

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado,
1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

VIERNES, 22 DE ENERO DE 1943

NUM. 22

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ordens de 19 de enero de 1943 por las que se dispone pasen a prestar sus servicios en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas don Gaspar López Oliveros y don Adolfo Suárez Manteola.—Página 755.

Otra de 19 de enero de 1943 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Fernando Sánchez Estruch.—Página 755.

Otra de 19 de enero de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José María Álvarez Lepando.—Página 755.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 18 de enero de 1943 por la que se dispone que los herederos de los farmacéuticos que fallezcan dejando viuda o hijos menores podrán continuar por espacio de seis meses con la oficina que fué de sus causantes, abierta al público.—Página 755.

Otra de 18 de enero de 1943 por las que se autoriza al Patronato del Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos para establecer y poner en marcha un sistema de previsión.—Página 756.

Otra de 18 de enero de 1943 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados para plazas de Cirujanos para Sanatorios de enfermos pulmonares del Patronato Nacional Antituberculoso.—Página 756.

Otra de 18 de enero de 1943 por la que se dispone que, en tanto se aprueban los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y de los Institutos Provinciales de Sanidad, se prorroguen por dozavas partes los presupuestos que rigieron durante el año 1942.—Página 756.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones de Medallas y Cruces (Varías Armas).—Orden de 26 de noviembre de 1942 por la que se concede a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.—Páginas 756 y 757.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 9 de noviembre de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Ramón Hernando Vázquez y otros.—Páginas 757 a 757.

MINISTERIO DEL AIRE

Nombramientos.—Orden de 14 de enero de 1943 por la que se nombra Meteorólogos en prácticas y admitidos al curso de perfeccionamiento a los señores que se mencionan.—Página 768.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 14 de enero de 1943 por la que se nombra en propiedad Alguacil de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Luis Bermúdez Pérez.—Página 768.

Otra de 15 de enero de 1943 por la que se promueve a la categoría de Abogados Fiscales de ascenso, a los Abogados Fiscales de entrada que se citan.—Pág. 768.

Otra de 16 de enero de 1943 por la que se reduce a seis el plazo de doce años fijado para que los Jefes de Servicios Habilitados consoliden su categoría.—Páginas 768 y 769.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 20 de enero de 1943 por la que se concede a los opositores a plazas del Cuerpo de Abogados del Estado que estén afectados por la movilización militar acordada, el derecho a concurrir en tercer llamamiento a practicar los ejercicios de que consta la mencionada oposición.—Página 769.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 13 de enero de 1943 por la que se nombra Ingenieros segundos a los señores que se mencionan del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio.—Página 769.

Otra de 13 de enero de 1943 por la que se nombran Ingenieros Jefes de segunda clase a los señores que se mencionan.—Página 769.

Otra de 15 de enero de 1943 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Sección de Estadística Industrial a don Eduardo Requena Papi.—Página 769.

Otra de 15 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Auxiliar de «Física, Máquinas y Taller» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, al primer Maquinista Naval, don Fernando Izquierdo Sañudo.—Pág. 770.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 2 de enero de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios la cátedra de Contabilidad vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—Página 770.

Orden de 5 de enero de 1943 por la que se dispone que la provisión de la cátedra vacante de Inglés en la Escuela Pericial de Comercio de Granada, se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.—Página 770.

Otra de 7 de enero de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado entre Catedráticos numerarios la cátedra de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Millá y Fontanals», de Barcelona.—Página 770.

Otra de 12 de enero de 1943 sobre permisos a Inspectores y Maestros Nacionales nombrados por el S. E. M. para asistir a su primer Consejo Nacional.—Pág. 770.

Otra de 18 de enero de 1943 por la que se dispone que la provisión de la cátedra vacante de Inglés en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.—Página 770.

Otra de 18 de enero de 1943 por la que se dispone que la provisión de la cátedra vacante de Alemán en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca, se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.—Páginas 770 y 771.

Otra de 18 de enero de 1943 por la que se dispone se conceda un plazo de veinte días laborables para completar su documentación a los señores que se citan, aspirantes a plazas vacantes de la Orquesta Nacional.—Página 771.

Otra de 12 de enero de 1943 por la que se asciende a la categoría sexta y sueldo anual de 12.000 pesetas a don Jesús Sainz Sainz-Pardo, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza.—Página 771.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 12 de enero de 1943 por la que se convoca concurso para la provisión del cargo de Arquitecto Jefe, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, de las obras que tenía a su cargo el suprimido Gabinete de Accesos y Extrarradio.—Páginas 771 y 772.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 7 de enero de 1943 por la que se declara vinculada a don Joaquín Roldán Zaquero la casa barata número 8 de la calle de Aben-Humeya, calle número 1, del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada.—Página 772.

Otra de 15 de enero de 1943 por la que se regulan las comisiones de los Agentes del Seguro de Accidentes del Trabajo.—Páginas 771 y 772.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Circular señalando día y hora para la presentación de los aspirantes a las plazas de Preparadores y Sirvientes Técnicos del Instituto Nacional de Sanidad.—Páginas 772 y 773.

Otra por la que se rectifican errores en el Escalafón del personal perteneciente al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.—Página 773.

Otra por la que se hace pública la petición de permuta de sus cargos de los Inspectores Farmacéuticos municipales que se citan.—Página 773.

Anulando la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal de Cilleros (Cáceres).—Página 773.

Patronato Nacional Antituberculoso.—Anunciando las plazas que deberán solicitar los opositores aprobados para Médicos Cirujanos de Sanatorios del Patronato Nacional Antituberculoso.—Página 773.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público.—Señalando fechas para el pago de los haberes activos y pasivos y para las asignaciones de material.—Página 773.

Dirección General de Timbre y Monopolios.—Aplazando la fecha de comienzo de las oposiciones a plazas de Inspectores técnicos del Timbre.—Página 773.

Intervención General de la Administración del Estado.—Escalafón del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado totalizado en 31 de diciembre de 1942.—Págs. 774 a 779.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anunciando la cátedra vacante de Alemán de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.—Página 779.

Anunciando la Cátedra de Contabilidad vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.—Página 779.

Anunciando la provisión de la cátedra vacante de Inglés en la Escuela Pericial de Comercio de Granada a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.—Páginas 779 y 780.

Anunciando la provisión de la cátedra vacante de Inglés en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.—Página 780.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Escuelas Superiores del Trabajo (hoy Peritos Industriales), Grupo 13, «Geografía, Historia y Legislación».—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.—Página 780.

Tribunal de oposiciones a la cátedra del Grupo primero «Anatomía», vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.—Página 780.

Tribunal del concurso oposición para proveer la plaza de Ayudante de Taller de Damasquinado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo.—Señalando fecha, hora y local en que ha de presentarse ante el Tribunal el opositor don Luis Carrillo Rojas.—Página 780.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Transcribiendo la adjudicación provisional de escuelas del turno de consortes del concurso general de traslados.—Páginas 780 a 786.

Dirección General de Enseñanza Media.—Anunciando las Instrucciones para el concurso de traslado de la cátedra de Lengua y Literatura Españolas, vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.—Página 786.

Dirección General de Bellas Artes.—Concediendo un plazo de 20 días laborables para completar su documentación a los señores que se citan, aspirantes a plazas vacante de la Orquesta Nacional.—Página 786.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 257 a 270.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 19 de enero de 1943 por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Gaspar López Oliveros y don Adolfo Suárez Munteola.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Gaspar López Oliveros, Maestro nacional de la Escuela unitaria de niños del Asilo de Beneficencia Provincial de Toledo, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Adolfo Suárez Munteola, Juez de Primera Instancia y Capitán de complemento del Cuerpo Jurídico Militar, que presta sus servicios, en comisión, en el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando la percepción de sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

ORDEN de 19 de enero de 1943 por la que se dispone cese, en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas, don Fernando Sánchez Estruch.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas, y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Fernando Sánchez Estruch, Maestro nacional, con destino en la Escuela unitaria núm. 1, de Liria (Valencia), destinado, en comisión, por Orden circular de 15 de noviembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 324), a la Fiscalía Superior de Tasas, cese en dicha comisión, reintegrándose a su anterior destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

ORDEN de 19 de enero de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José María Alvarez Lepando.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año.

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 12 de noviembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 320) en la Fiscalía Superior de Tasas al Alferez provisional de Infantería don José María Alvarez Lepando, recientemente destinado como Alferez provisional de Infantería al Regimiento núm. 12.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se dispone que los herederos de los farmacéuticos que fallezcan dejando viuda o hijos menores, podrán continuar, por espacio de seis meses, con la oficina que fué de sus causantes abierta al público.

Elmo. Sr.: Con el fin de evitar perjuicios que, en algún caso, pudieran derivarse del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 11 de mayo de 1942, para los herederos de los farmacéuticos que fallezcan teniendo farmacia abierta al público, parece conveniente el conceder un plazo prudencial para que, sin verse obligados a cerrar sus oficinas de farmacia de un modo automático, puedan efectuar su enajenación con comodidad y sin menoscabo de sus intereses, haciendo las imprescindibles gestiones de venta.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los herederos de los farmacéuticos que fallezcan dejando viuda o hijos menores, podrán continuar, durante el plazo de seis meses, con la oficina que fué de sus causantes abierta al público, a cuyo efecto, y para poder ejercer este derecho, estarán obligados a entregar la dirección técnica y profesional de la misma al farmacéutico que, en condiciones legales, designe el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la respectiva provincia, abonándosele los honorarios que, atendiendo a las modalidades regionales, fijará la Inspección General de Farmacia, a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, por mensualidades adelantadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1943.

PEREZ GONZALEZ.

Elmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se autoriza al Patronato del Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos para establecer y poner en marcha un sistema de previsión.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento del Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos, previendo el sobrante necesario, una vez cubiertas las atenciones de aquel organismo de carácter benéfico-docente, y con el fin, al mismo tiempo, de buscar una mayor compensación a los derechos suprimidos en el artículo tercero del Decreto de 11 de mayo de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Patronato del Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos para establecer y poner en marcha un sistema de previsión que, por el momento y sin perjuicio de atender más tarde a otras modalidades, permita pagar una pensión a las viudas de los Farmacéuticos que, a partir del día 1.º de enero del corriente año de 1943, fallecieron estando ejerciendo la profesión con farmacia abierta al público.

Art. 2.º Económicamente el Patronato del Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos atenderá el pago de las pensiones que se mencionan en el artículo anterior, con el sobrante a que se refiere el artículo séptimo del Reglamento del Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos, más las aportaciones voluntarias, y si fuera preciso, con las cuotas que estime necesarias para asegurar el pago de aquéllas y su continuidad indefinida.

Art. 3.º El Patronato del Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos presentará en el improrrogable plazo de seis meses el oportuno Reglamento del Servicio de Previsión que se establezca para cubrir estas atenciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados para plazas de Cirujanos para Sanatorios de enfermos pulmonares del Patronato Nacional Antituberculoso.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones para la provisión de plazas de Cirujanos para Sanatorios de enfermos pulmonares del Patronato Nacional Antituberculoso, convocadas por Or-

den de 4 de febrero del año 1942, que fué modificada por la del 21 de abril del mismo año, y a cuya propuesta se acompaña la relación de los opositores aprobados por Orden correspondiente a la puntuación obtenida.

Resultando que dicha relación comprende el total de siete opositores, siendo el primero don Lucilo Manuel Escudero Bueno, y el último don Manuel Picardo Castejón;

Considerando que en la celebración de las oposiciones y calificación de los ejercicios se han cumplimentado las normas contenidas en las Ordenes mencionadas,

Se aprueba la propuesta de referencia con la relación de opositores aprobados, que a continuación se inserta y por el orden que se establece:

Núm.	Puntos
1. D. Lucilo Manuel Escudero Bueno	170
2. D. Miguel Benzo González-Navelles	124
3. D. José Escobar Delmás... ..	118
4. D. Luis Nistal Luengo	117
5. D. Juan Pedro Rodríguez de Ledesma	116
6. D. Manuel Picardo Castejón	112

También ha sido aprobado con la calificación de 168 puntos el opositor don Plácido González Duarte, con la reserva de que habrá de estar a lo que se resuelva en el expediente que se le sigue para depurar su conducta política y adhesión al régimen, no consolidando, por tanto, su derecho hasta la resolución del mencionado expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se dispone que, en tanto se aprueban los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y de los Institutos Provinciales de Sanidad, se prorroguen por dozavas partes los presupuestos que rigieron durante el año 1942.

Ilmo. Sr.: En la imposibilidad de examinar, antes de finalizar el presente mes de enero, todos los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y de los Institutos Provinciales de Sanidad para el ejercicio de 1943, sometidos a estudio para su aprobación, y al objeto de que no se interrumpa la marcha económica de dichos organismos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, en tanto se aprueban los referidos presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y de los Institutos Provinciales de Sanidad, se prorroguen por dozavas partes los presupuestos que rigieron durante el pasado año 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1943.—P. D., Pedro Fernández Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones de Medallas y Cruces (Varias Armas)

ORDEN de 25 de noviembre de 1942 por la que se concede a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con el soldado Alejandro Cantero Maquedano y termina con el del mismo empleo Ben Alf Ben Buker, número 2.378, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las que deberán serles abonadas desde las fechas y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se señalan.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr.

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que poseen	Pensión mensual — Pesetas Cts	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono		Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
					Día	Mes Año		
Soldado	Alejandro Cantero Maquedano.	1	12.50	Zona Reclutamiento 1.	1	abril 1936	D. G. Dda. Zaragoza	Vitalicia.
Idem	Luis Usieto Ciria	1	12.50	Zona Reclutamiento 26.	1	agosto 1942	Zaragoza	Idem.
Idem	Joaquín Pérez Correa	1	12.50	Idem	1	enero 1942	Idem	Idem.
Idem	Máximo Pelaz Cuende	1	12.50	Idem	1	octubre 1942	Idem	Idem.
Idem	Julián Valenzuela Barrado	1	12.50	Zona Reclutamiento 28.	1	marzo 1940	Teruel	Idem.
Idem	Pascua; Esteban Deocón	1	12.50	Idem	1	octubre 1939	Idem	Idem.
Idem	El mismo.	1	12.50	Idem	1	octubre 1939	Idem	Idem.
Idem	Silvino Garayo Oroz	1	12.50	Regimiento Infantería 23	1	agosto 1942	D. G. Dda.	Idem.
Cabo	Amador Gutiérrez Gutiérrez.	1	12.50	Regimiento Infantería 25	1	enero 1941	Avila	Idem.
Idem	Sinforoso López García	1	12.50	Idem	1	septbre. 1940	Idem	Idem.
Idem	Pedro Alonso Llamas	1	12.50	Regimiento Infantería 29	1	octubre 1941	Zamora	Idem.
Soldado	Isidoro González Pastor	1	12.50	Idem	1	octubre 1941	Idem	Idem.
Idem	Jesé Hernández Marcos	1	12.50	Idem	1	septbre. 1941	Idem	Idem.
Idem	Vicente Moreno Matesanz	1	12.50	Idem	1	mayo 1941	Segovia	Idem.
Alférez	D. Arcadio Arzena Valcarlos	1	12.50	Regimiento Infantería 31	1	enero 1942	León	Idem.
Soldado	Celestino Bugos Miranda	1	12.50	Idem	1	julio 1942	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Franco Berjón	1	12.50	Idem	1	septbre. 1942	Idem	Idem.
Cabo	Pedro Antonio Munar Real	1	37.50	Regimiento Infantería 25	1	septbre. 1941	P. Mallorca	Idem.
Sargento	D. Antonio Fernández Gámez.	1	12.50	Batallón Disciplinario	1	octubre 1941	Mal. (Mlla.)	Idem.
Idem	D. Francisco Rodríguez Pérez.	1	37.50	Inf. Mar. T.º Levante	1	marzo 1941	Granada	Termina 31 enero 1944.
Cabo	Marciano Ferrero Simón	1	12.50	Regimiento Artillería 63.	1	marzo 1940	Palencia	Vitalicia.
Legionario	Antonio Alburquerque Cancho.	1	12.50	Zona Reclutamiento 7.	1	agosto 1939	Badajoz	Idem.
Idem	Francisco Rodríguez Hispano.	1	12.50	Segundo Tercio Legión	1	septbre. 1940	Cád. (Tet.)	Idem.
Soldado	José Parra Adán	1	12.50	Fzas. Regltes. Indgs. 3.	1	novbre. 1937	Jaén	Idem.
Idem	Hamed Ben Dacdu, núm. 4.482	1	25.00	Fzas. Regltes. Indgs. 5.	1	dicbre. 1941	Mal. (Mlla.)	Idem.
Idem	Faddal B. Abdela Mohan, número 7.571	1	12.50	Fzas. Regltes. Indgs. 6.	1	octubre 1941	Cád. (Tet.)	Idem.
Idem	Ben Ali Ben Buker, núm. 2.378.	1	12.50	Mejalsnia Marroquí	1	dicbre. 1941	Idem	Idem.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Pensioneros (Personal civil)

ORDEN de 9 de noviembre de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Ramón Hernando Vázquez y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con

esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Casos Pasivos lo siguiente:
«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (Diario Oficial) número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (Diario Oficial) número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Ramón Hernando Vázquez y termina con doña María García Pérez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 9 de noviembre de 1942.—
El General Secretario, Juan Herrera.
Excmo. Sr. . .

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ramón Hernando Vázquez D. ^a Enriqueta Sánchez Lafuente	Padres	Bón. M. Sicilia 8	Alférez D. Fernando Hernando Sánchez
D. Ramón Holgado Carmena D. ^a María Luisa Llull Díaz	Idem	Inf. Granada 6	Sargento D. Joaquín Holgado Llull
D. Blas García Sabroso D. ^a Francisca López Alonso	Idem	Inf. Galicia 19	Sargento D. Blas García López
D. Andrés Escusol Lechón D. ^a Agustina Oria Alares	Idem	F. E. T. Aragón	Alférez D. Elías Escusol Oria
D. José Gómez García D. ^a Mercedes Martín Caballero	Idem	Inf. Burgos 31	Sargento D. José Gómez Martín
D. José Sánchez Piña D. ^a María Jiménez Galera	Idem	Inf. Granada 6	Cabo Juan Sánchez Jiménez
D. Antonio García Peláez D. ^a Fideia Cornejo García	Idem	Inf. Cádiz 33	Cabo Victoriano García Cornejo
D. Isidoro Martín Rodríguez D. ^a Adela Maillo Antón	Idem	F. E. T. Zamora	Cabo Baldomero Martín Maillo
D. León Rubio Arnaiz D. ^a Nicolasa Palacios Remero	Idem	Cab. Cazadores 5	Cabo Francisco Rubio Palacios
D. José Chaparro Mateos D. ^a Antonia Parras Torres	Idem	Inf. Granada 6	Soldado Fernando Chaparro Parras
D. Francisco Prat Guerra D. ^a Ana María Carmona Sánchez	Idem	Inf. Montaña 7	Soldado Juan José Prat Carmona
D. Juan Verdugo Mesa D. ^a Francisca Toledo Rivera	Idem	Inf. Pavía 7	Soldado Manuel Verdugo Toledo
D. José López Pita D. ^a Andrea Arribi Pérez	Idem	Inf. Gerona 18	Soldado Antonio Elisardo López Arribi
D. Francisco Fernández González ... D. ^a Rosa García Gutiérrez	Idem	Inf. Galicia 19	Soldado Paulino Fernández García
D. Nemesio Pérez Gutiérrez D. ^a Obdulia Galán Pantoja	Idem	Idem	Soldado Emiliano Pérez Galán
D. José Domingo Mendizábal Azcoaga D. ^a Ana Josefa Barasátegui Inurrátegui	Idem	Inf. S. Quintín 25	Soldado José Luis Mendizábal Barasátegui
D. Pedro Crespo Rosillo D. ^a Florencia García Marbán	Idem	Idem	Soldado Pedro Crespo García
D. Santiago Barrado Curto D. ^a Micaela Curto Vicente	Idem	Idem	Soldado Ovidio Barrado Curto
D. Pedro García López D. ^a Elena Calleja Jorgé	Idem	Inf. Toledo 26	Soldado Marcos García Calleja

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			20	septiembre	1938	Guadalajara	Sigüenza	Guadalajara	
3.500,00			1	enero	1942	Sevilla	Sevilla	Sevilla	3
3.500,00			20	julio	1936	Zaragoza	Ateca	Zaragoza	4
4.000,00			25	agosto	1937	Idem	La Almunia D.ª G.	Idem	
2.160,00			12	octubre	1938	Sevilla	Lora del Río	Sevilla	
795,50			16	enero	1939	Idem	Osuna	Idem	3
795,50			24	septiembre	1938	Idem	Sevilla	Idem	
795,50			9	julio	1938	Zamora	Arcenillas	Zamora	
795,50			3	enero	1937	Burgos	Villatoro	Burgos	
416,10	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	1	enero	1939	Sevilla	Cazalla de la S.	Sevilla	5
693,50			20	septiembre	1938	Idem	Marchena	Idem	
693,50			20	septiembre	1938	Idem	Pruna	Idem	3
693,50			22	diciembre	1937	La Coruña	Landoy	La Coruña	
693,50			28	diciembre	1937	León	Mora de Luna	León	6
693,50			28	diciembre	1937	Badajoz	Valverde de Mérid.	Badajoz	
693,50			31	julio	1938	Guipúzcoa	Ormaiztegui	Guipúzcoa	
693,50			27	diciembre	1938	Zamora	Toro	Zamora	3
693,50			12	junio	1938	Salamanca	Calvarrasa Abajo	Salamanca	
693,50			22	enero	1939	Valladolid	Nava del Rey	Valladolid	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tencian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Vinagre Jardín D. ^a Maria del Carmen Maestre Arroyo	Padres	Inf. Argej 27	Soldado Antonio Vinagre Maestre
D. Antonio Franco Solera D. ^a Nieves Franco Diaz	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado José Franco Franco
D. Manuel Parente Rocha D. ^a Visitación Rodriguez Flores	Idem	Inf. Zaragoza 30.	Soldado Enrique Parente Rodriguez
D. Ramón Rivera Fernández D. ^a Felicidad Mosquera Alvarez	Idem	Inf. Montaña 30.	Soldado Germán Rivera Mosquera
D. Francisco Vázquez D. ^a Maria del Carmen López Otero...	Idem	Idem	Soldado Maximino Vázquez López
D. Ignacio Fernández Garrido D. ^a Servanda Pérez Gutiérrez	Idem	Idem	Soldado Rafael Fernández Pérez
D. Leonardo Losada Rodriguez D. ^a Maria González Puga	Idem	Inf. Burgos 31 ...	Soldado Francisco Losada González
D. Manuel Gallego Fernández D. ^a Esperanza Méndez N.	Idem	Idem	Soldado Francisco Gallego Méndez
D. Matias Castellano Salgado D. ^a Lucia Pérez Barroso	Idem	Inf. Cádiz 33	Soldado Juan Castellano Pérez
D. Fernando Muño Fernández D. ^a María Aures López	Idem	Infantería 58	Soldado Francisco Muño Aures
D. Francisco León Navarro D. ^a Francisca Infantes Vázquez	Idem	Infantería 74	Soldado Antonio León Infantes
D. Simeón Presa Bercedo D. ^a Feliciano Rodriguez Gallego	Idem	Inf. Armas 86 ...	Soldado Urbano Presa Rodriguez
D. Gregorio Martin Pinilla D. ^a Paulina Garcia Jiménez	Idem	F. E. T. Avila ...	Falangista Rosalino Martin Garcia
D. José Sainz Arsuaga D. ^a Josefa Rivera Sagastibelza	Idem	F. E. T. Alava ...	Falangista Juan José Sainz Rivera
D. Segundo Sánchez Garduño D. ^a María Isolina Santos Moreno ...	Idem	Flechas Verdes ...	Soldado Ubaldo Sánchez Santos
D. Antonio Prats Prades D. ^a Elena Beltrán Prades	Idem	F. E. T Asturias...	Falangista Amadeo Prats Beltrán
D. Mariano Pablos Navas D. ^a Manueña de Vicente de Pablo ...	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Pedro Pablos de Vicente
D. Fulgencio Barroso Hueso D. ^a María Alvarez Chave	Idem	F. E. T. Cáceres.	Falangista Paulino Barroso Alvarez
D. Pascual Paraíso Zapater D. ^a Dolores Estradera Zapater	Idem	F. E. T. Castilla.	Falangista Luis Paraíso Estradera
D. José González Veiga D. ^a Asunción Ferreiro Rodriguez	Idem	División F. Negras	Falangista Benito González Ferreiro
D. Ignacio López Velilla D. ^a Ramona Jiménez Garcia	Idem	F. E. T. Lugo ...	Falangista Francisco López Jiménez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pen- sión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			14	diciembre	1936	Cáceres	Sierra de Fuentes	Cáceres	
693,50			1	enero	1939	Granada	Gabia Grande	Granada	
693,50			22	febrero	1938	Pontevedra	Laguardia	Pontevedra	
693,50			16	mayo	1938	Orense	Quintela de Leird.	Orense	
693,50			17	junio	1938	La Coruña	El Ferrol del C.	La Coruña	3
693,50			14	noviembre	1936	Santander	Ibio	Santander	
693,50			28	julio	1938	Orense	Maceda	Orense	
693,50			10	enero	1938	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
693,50			11	agosto	1938	Cáceres	Brozas	Cáceres	
416,10		Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	2	septiembre	1937	La Coruña	Sta. Marta Ortig.	La Coruña	7
693,50	(1)		26	junio	1938	Málaga	Estepona	Málaga	
693,50			20	septiembre	1938	Palencia	Villaprovedo	Palencia	
693,50			31	julio	1936	Avila	Avila	Avila	
693,50			16	agosto	1938	Vizcaya	Carranza	Vizcaya	
693,50			9	enero	1939	Salamanca	Castillejo M. Viejo	Salamanca	3
693,50			11	octubre	1938	Castellón	Villafranca del Cid	Castellón	
693,50			21	noviembre	1936	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
693,50			10	abril	1937	Cáceres	Serrejón	Cáceres	
693,50			16	enero	1939	Barcelona	San Cugat Vallés.	Barcelona	
693,50			20	enero	1939	Lugo	Mondoñedo	Lugo	
693,50			11	noviembre	1938	Zaragoza	Casetas	Zaragoza	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Eugenio Pacho Gallego D. ^a Teresa Rodríguez Rosa	Padres	Tercio Montejurra	Falangista Juan Pacho Rodríguez
D. Pascual Fernández Infante D. ^a Eufrasia Gutiérrez Bañales	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Ricardo Fernández Gutiérrez
D. Pablo Rodríguez Rodríguez D. ^a Paula Aparicio Pérez	Idem	F. E. T. Soria	Falangista Martín Rodríguez Aparicio
D. Antonio Medina Mora D. ^a Josefa Morales Rodríguez	Idem	F. E. T. Tenerife	Falangista Antonio José Medina Morales
D. Julián Naval Lahoz D. ^a Josefa Beltrán y Andrés	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Urbano Naval Beltrán
D. José María Vázquez Castiñeira ... D. ^a Carmen Besteiro Cardeiro	Idem	Regulares 2	Soldado Dositeo Vázquez Besteiro
D. José Vázquez Estévez D. ^a Alejandrina Meiriño Alonso	Idem	Legión	Legionario José Vázquez Meiriño
D. Félix Vallejo Laborda D. ^a Asunción Cerezo Ultra	Idem	Idem	Legionario Ignacio Vallejo Cerezo
D. Claudio Martínez Sánchez D. ^a Juana Sánchez Merchante	Idem	Idem	Legionario Constancio Martínez Sánchez
D. José Rodríguez Delgado D. ^a Victoria Pita Martínez	Idem	Idem	Legionario Salvador Rodríguez Pita
D. Atanasio Buitrago Martín D. ^a María Antonia Lozano González	Idem	Art. Ligera 13	Soldado Leandro Buitrago Lozano
D. Antolín Lera Huerga D. ^a Celerina López García	Idem	Art. Ligera 14	Soldado Palucio de Lera López
D. Aurelio Jiménez Marín D. ^a Guillermina Alberta Domínguez Bustos	Idem	Art. Ligera 16	Soldado Andrés Jiménez Domínguez
D. Antonio Pérez Díaz D. ^a Dolores Rivas Rodríguez	Idem	P. Art. 5.º G. E.	Soldado Julio Pérez Rivas
D. Luis Díaz Aroca D. ^a Rafaela Redondo Perula	Idem	Zap. Minadores 2	Soldado Manuel Díaz Redondo
D. Bartolomé Carro Carro D. ^a María Pascual Rodrigo	Idem	Sanidad	Soldado Paulino Carro Pascual
D. Agustín Caamaño Caamaño D. ^a Manuela Dosil Formoso	Idem	Infantería Marina	Soldado Manuel Caamaño Dosil
D. Diego Guzmán Gómez D. ^a Regla Rodríguez Bernal	Idem	Idem	Soldado Antonio Guzmán Rodríguez
D. Guillermo Alomar Munar D. ^a María Pascual Rodrigo	Padre	Inf. Palma 36	Cabo Guillermo Alomar Torrén
D. Antonio Pardo Gómez D. ^a Regla Rodríguez Bernal	Idem	Inf. Lepanto 5	Soldado Antonio Pardo Costa
D. Eulogio Lorenzo Aparicio D. ^a María Pascual Rodrigo	Idem	Inf. Toledo 26	Soldado Hipólito Lorenzo Pastor

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			16	noviembre	1938	Salamanca	Cabezas Framont.	Salamanca..	
693,50			3	enero	1937	Logroño	Briones	Logroño	
693,50			9	marzo	1939	Valladolid	Padillo de Duero.	Valladolid ..	
693,50			31	mayo	1938	Tenerife	Hermigua	Tenerife	
693,50			3	junio	1938	Zaragoza	Luesma	Zaragoza ..	3
1.440,00			20	noviembre	1938	Lugo	Palas de Rey	Lugo	
2.106,00			24	febrero	1937	Orense	Veronza	Orense	
2.106,00			4	agosto	1938	Navarra	Fustiñana	Navarra	
2.106,00			26	julio	1938	Cuenca	Campillos Sierra...	Cuenca	
2.106,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	15	abril	1937	Málaga	Ceuta	Cádiz	
693,50	(1)		10	noviembre	1936	Salamanca	Salamanca	Salamanca..	3
693,50			14	octubre	1937	Zamora	Vega Villalobos ...	Zamora	3
416,10			5	febrero	1938	Sevilla	Mairena del Alcor.	Sevilla	9
693,50			21	enero	1939	Lugo	S. Pedro Santa C.	Lugo	
693,50			6	febrero	1937	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
693,50			13	marzo	1938	Soria	Nafría de Ucero ...	Soria	
970,00			13	enero	1939	La Coruña	Laríño	La Coruña..	3
970,00			10	agosto	1938	Cádiz	Criptiona (Hijuela)	Cádiz	
795,50			12	enero	1939	Baleares	Llubí	Baleares ...	
693,50			6	marzo	1938	Lugo	Chantada	Lugo	
693,50			25	febrero	1937	Barcelona	Barcelona	Barcelona ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Pérez Barreiro	Padre	Inf. Milán 32	Soldado Juan Pérez Mesones
D. Paulino Santos Melón	Idem	F. E. T. León	Falangista Heliodoro Santos Aller
D. Toribio García Berrocaj	Idem	Legión	Legionario Elías García González
D. ^a María Encarnación Salazar Viga-londo	Madre	Bón. M. Flandes 3	Sargento D. Luis Lizarralde Salazar
D. ^a María del Pilar Moreno Utande.	Idem	Czdres. Melilla 3	Sargento D. Angel Sonier Moreno
D. ^a Aurelia González Sáenz	Idem	Pont. Zaragoza	Sargento D. Francisco Fraguas González
D. ^a Victoria Herrero Llamas	Idem	F. E. T. Navarra	Cabo Benito Alonso Herrero
D. ^a Adelaida Lago Rodríguez	Idem	Czdres. Navas 2	Soldado Florentino Lago Rodríguez
D. ^a Isabel Alcázar Domínguez	Idem	Czdres. Melilla 3	Soldado Juan David Alcázar
D. ^a María Monrové Monrové	Idem	Inf. Granada 6	Soldado Joaquín Moreno Monrové
D. ^a Josefa Quintana Quintana	Idem	Idem	Soldado Francisco Cuadra Quintana
D. ^a Martina Pazos Castro	Idem	Inf. Zaragoza 30	Soldado Benito Carrajo Pazos
D. ^a Lucía Pérez Gil	Idem	Inf. Gerona 18	Soldado Miguel Moreno Pérez
D. ^a Felisa Alcaya Celalla	Idem	Inf. Galicia 19	Soldado León Agesta Alcaya
D. ^a Carmen Vilariño Fernández	Idem	Inf. S. Marcía 22	Soldado Enrique Pérez Vilariño
D. ^a Micaela Zugasti Zepirain	Idem	Inf. América 23	Soldado Ambrosio Elosegui Zugasti
D. ^a Lorenza Adán Jaime	Idem	Inf. Bailén 24	Soldado Teodoro Lorente Adán
D. ^a Petra Vilán Martínez	Idem	Infantería 29	Soldado Cándido Vilán Martínez
D. ^a María Arjona Vilches	Idem	Inf. Montaña 29	Soldado Francisco García Arjona
D. ^a Generosa Pérez González	Idem	Idem	Soldado José Saigado Pérez
D. ^a Concepción Prieto Bizoso	Idem	Infantería 30	Soldado Jesús Prieto
D. ^a Eudisia González Leira	Idem	Inf. Burgos 31	Soldado Edelmiro López González
D. ^a Manuela Prado Teijeiro	Idem	Inf. Montaña 31	Soldado Jesús Cruz Prado
D. ^a Ramona Bispo Billar	Idem	Infantería 35	Soldado Eduardo Feijóo Bispo
D. ^a Joaquina Dorado Leal	Idem	Mx. Acampito. 87.	Soldado Antonio Dávila Dorado
D. ^a Josefa Lamás Calvo	Idem	Rgles. Larache 4	Soldado Manuel Rodríguez Lamas
D. ^a María Monge Gordillo	Idem	R. Alhucemas 5	Soldado Alvaro Gordillo Monge
D. ^a Antonia Ruiz Cerezo	Idem	Idem	Soldado José Pascual Ruiz
D. ^a Juana Marcos García	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Benito Antón Marcos
D. ^a María Gómez Vázquez	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Leoncio Lucio del Pino Gómez
D. ^a Isabel Martínez Cervera	Idem	F. E. T. Galicia	Falangista Rafael García Martínez
D. ^a Francisca Alonso Morán	Idem	Cab. Numancia 6	Soldado César Losada Alonso
D. ^a Victoria Sanz Escribano	Idem	Artillería Ligera	Soldado Félix Carro Sanz
D. ^a Eugenia Ibarra Gil	Idem	Artillería 22	Soldado Santos Gil Ibarra
D. ^a Pilar García Armas	Idem	Trans. Marruecos	Soldado Juan Peraza García
D. ^a Dolores Rodríguez Pérez	Idem	Legión	Legionario Manuel Pérez Rodríguez
D. ^a Segunda Corcuera Aranguren	Idem	Car. C. Navarra	Carabiniere Evaristo Foronda Corcuera
D. ^a Ana García Figueras	Viuda	Infantería	Teniente Coronel D. Francisco Javier Martínez y García de Valdeavellano
D. ^a María Azaustre Molina	Idem	Bón. M. Flandes 5	Capitán D. Daniel Landa Lauzurica
D. ^a Marta Margarita Carrasco Carrasco	Idem	Infantería	Teniente D. Juan Losada Vicente
D. ^a Nieves Juárez Coderch	Idem	N. Sra. Monserrat	Brigada D. Miguel Minvancas Bonavia
D. ^a Carmen Calderón Cabanes	Idem	Inf. Zamora 29	Cabo Jesús Varela Vázquez
D. ^a Carmen García Pino	Idem	Czdres. Melilla 3	Soldado Francisco Guerrero Cruz
D. ^a Gerarda Solano Torés	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Santiago Martín Romero
D. ^a Elena Buepo Bueno	Idem	Idem	Soldado Virgilio Ferreras Alonso
D. ^a María Esperanza Raña Castro	Idem	Inf. Aragón 17	Soldado Enrique Pérez Alonso
D. ^a Josefa Reves Ríos	Idem	Inf. Valladolid 20	Soldado Miguel Pérez González
D. ^a Asunción Galván Borrego	Idem	Idem	Soldado Joaquín Barrionuevo Piudo
D. ^a Argentina García Vázquez	Idem	Infantería 25	Soldado Santiago Lobato García
D. ^a Martina Colino Alvarez	Idem	Inf. Toledo 26	Soldado Miguel Colino Cabero
D. ^a Purificación Delgado Diz	Idem	Idem	Soldado Antonio Vázquez Martínez
D. ^a Juana Ortega Moreno	Idem	Inf. Argej 27	Soldado Diego Fernández Delgado

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar Leyes o reglamentos que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50			1	junio	1938	Pontevedra	La Cañiza	Pontevedra	10
693.50			16	mayo	1937	León	Ambasaguas	León	
2.106,00			28	julio	1938	Valladolid	Tordesillas	Valladolid	3
3.500,00			9	septiembre	1937	Alava	Ilárraza	Alava	
3.500,00			29	enero	1939	Zaragoza	Jaraba	Zaragoza	
3.500,00			28	julio	1938	Logroño	Pradillo Camero	Logroño	
793.50			11	septiembre	1939	Zamora	San Román Valle	Zamora	11
693.50			13	junio	1938	Oviedo	Parada de Rengos	Oviedo	
693.50			17	noviembre	1937	Badajoz	Villafranca Barros	Badajoz	
693.50			2	septiembre	1937	Sevilla	Bollullos	Sevilla	
693.50			6	enero	1939	Málaga	Colmenar	Málaga	
693.50			23	febrero	1937	Orense	Castrelo del Valle	Orense	
693.50			16	diciembre	1937	Soria	Cuevas de Avllón	Soria	
693.50			20	noviembre	1938	Zaragoza	Barrio Montalbán	Zaragoza	
693.50			16	febrero	1938	Pontevedra	Cangas Morrazo	Pontevedra	
693.50			16	abril	1938	S. Sebastián	Urbieta	Guipuzcoa	
693.50			13	junio	1938	Logroño	Calahorra	Logroño	
693.50			8	marzo	1939	Pontevedra	Cotobad	Pontevedra	
693.50			20	enero	1938	Granada	Granada	Granada	
693.50			19	marzo	1937	Orense	Villamarin	Orense	
693.50			15	enero	1939	Lugo	Muras	Lugo	
693.50			16	enero	1939	León	Sobrado	León	3
693.50			3	junio	1938	Lugo	Cospeito	Lugo	
693.50			17	diciembre	1938	Orense	Celanova	Orense	
693.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	1	mayo	1937	Badajoz	Santa Amalia	Badajoz	
1.440,00			18	enero	1937	F. Caudillo	Iglesiafeita	La Coruña	
1.440,00			3	marzo	1937	Badajoz	Zarza de Alange	Badajoz	
1.440,00			7	enero	1939	Málaga	Melilla	Málaga	
693.50			12	septiembre	1937	Burgos	Sta. María Camp	Burgos	
693.50			14	septiembre	1937	Toledo	Segurilla	Toledo	
693.50			17	enero	1939	Valencia Cid	Chiva	Valencia C.	
693.50			28	mayo	1937	León	Truchas	León	
693.50			9	enero	1938	Soria	Qlla. Tres Barrios	Soria	
693.50			1	septiembre	1937	Zaragoza	Miedes	Zaragoza	
693.50			27	diciembre	1938	S. C. Tenerife	Tenerife	Tenerife	
2.106,00			12	enero	1938	Vigo	La Cañiza	Pontevedra	
3.100,00			6	febrero	1937	Alava	Jocano	Alava	
11.000,00			29	marzo	1938	J. Frontera	Jerez Frontera	Cádiz	12
7.500,00			27	julio	1937	Alava	Vitoria	Alava	3
5.000,00			31	mayo	1937	Salamanca	Salamanca	Salamanca	13
4.500,00			20	agosto	1938	Gerona	Espolla	Gerona	
793.50			27	febrero	1937	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
693.50			11	septiembre	1938	Córdoba	Lucena	Córdoba	
693.50			10	marzo	1937	Cáceres	Aldeanueva Vera	Cáceres	
693.50			22	marzo	1939	Zamora	Villarín Campos	Zamora	
705.50			14	abril	1938	Pontevedra	Achas (La Cañiza)	Pontevedra	3
693.50			20	enero	1938	Sevilla	Marchena	Sevilla	
693.50			16	agosto	1937	Idem	Estepa	Idem	
693.50			20	julio	1937	Oviedo	Gijón	Oviedo	
693.50			3	agosto	1938	Zamora	Zamora	Zamora	
693.50			28	enero	1938	Orense	Canedo	Orense	
693.50			16	mayo	1938	Cáceres	Huerías de Onima	Cáceres	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tencían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Francisca Santos Suárez	Viuda	Inf. Zamora 29 ..	Soldado Jesús Blanco Fernández
D. ^a Camila Roca Freire	Idem	Idem	Soldado Bernardo Vidal Vázquez
D. ^a Dolores Pose Martínez	Idem	Idem	Soldado Manuel Casanova Lois
D. ^a Josefa Quitans Maneiro	Idem	Idem	Soldado Cesáreo Pais Ruiz
D. ^a Francisca Blanco Filgueira	Idem	Inf. Burgos 31 ..	Soldado José Calo Lojo
D. ^a Amparo Brañas Rodríguez	Idem	Inf. Mérida 35 ..	Soldado Victoriano Criebeiro Vilasuso
D. ^a María Martínez Teira	Idem	F. E. T. Belchite.	Falagista José García Vaquero
D. ^a Vicenta Montañés Elípe	Idem	Rgto. Pontoneros.	Soldado Cipriano Castrejo Rojas
D. ^a Fructuosa Martos González	Idem	Legión	Legionario Manuel Antonio García
D. ^a Asunción Gámez Lazareno	Idem	Infantería	Capitán D. Santos Hernández Carretero
D. ^a Isabel Muñoz-Cobo y Ruano	Idem	Armada	Teniente de Navío D. José Tamayo y Orellana ...
D. Antonio Rodríguez Boo	Padres	Guardia Civil	César Rodríguez García
D. ^a María García Pérez			

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por Orden de 4 de octubre de 1941 («Diario Oficial» número 233), por haberse comprobado debidamente que el causante fué ascendido al empleo de Sargento por méritos de guerra, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y será abonada a los intere-

sados, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido a cuenta del anterior, que queda anulado.

5. Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber íntegro que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, en coparticipación y mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente.

6. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, a partir de la fecha que se señala, y no la de 23 de febrero de 1937, que se consignó en la Orden de 30 de noviembre de 1940 («Diario Oficial» número 279), la que pasará íntegra al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento,

y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

7. Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber íntegro que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, en coparticipación y mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente.

8. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, hasta el día 5 de noviembre de 1940, en que falleció el padre del causante, pasando desde esta fecha íntegra a la madre, que la recibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento.

9. Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber pasivo que percibía el causante

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	9	marzo	1937	La Coruña	Brandamil	La Coruña	
693,50			26	abril	1937	Idem	Aranga	Idem	
693,50			25	abril	1938	Idem	Santa Comba	Idem	
693,50			23	febrero	1937	Idem	Pazos de Junquera	Idem	
693,50			14	noviembre	1938	Idem	Lousame	Idem	
693,50			31	octubre	1938	Idem	Cedeira	Idem	
693,50			7	septiembre	1937	Zaragoza	Belchite	Zaragoza	
416,10			24	enero	1939	Idem	Utebo	Idem	
2.108,00			24	marzo	1938	Badajoz	Almendralejo	Badajoz	
3.750,00			6	abril	1937	Jaén	Mancha Real	Jaén	
900,00	9	octubre	1937	Segovia	Segovia	Segovia			
3.200,00	13	noviembre	1936	Orense	Oimbra	Orense			

en la fecha de su fallecimiento, en coparticipación y mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente.

10. Esta pensión se abonará a los que acrediten ser sus legítimos herederos hasta el día 17 de febrero de 1942, en que falleció el recurrente, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente señalamiento.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 27 de febrero de 1942 («Diario Oficial» número 63), por haberse acreditado en el expediente que el causante ostentaba el empleo de Cabo en la fecha de su muerte, y será abonada a la interesada mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

12. Se eleva a la actual cuantía la

pensión que le fué concedida por Orden de 26 de agosto de 1942 («Diario Oficial» número 199), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de Teniente Coronel por méritos de guerra, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

13. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 2 de agosto de 1940 («Diario Oficial» número 97), por haberse comprobado debidamente que el causante fué ascendido al empleo de Brigada por méritos de guerra, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

14. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 60 por 100 del haber íntegro que disfrutaba el cau-

sante, mientras conserve su actual estado de viuda, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante se les asigna la pensión que se les señala en relación que percibirán en coparticipación y mientras conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta del presente.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.—
El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DEL AIRE

Nombramientos

ORDEN de 14 de enero de 1943 por la que se nombra Meteorólogos en prácticas y admitidos al curso de perfeccionamiento a los señores que se mencionan.

Visto el resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de mayo de 1942 («Boletín Oficial del Aire» núm. 64), y de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional (Decreto de 5 de abril de 1940, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 111).

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1.º Quedan nombrados Meteorólogos en prácticas y admitidos al curso de perfeccionamiento que señala el artículo 20 del Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional, los siguientes opositores:

- D. José Ardanuy Uizurrum de Asanza.
- D. Joaquín Catalá de Alemany.
- D. José Perán Torres.
- D. Miguel Aspiroz Yoldi.
- D. Guillermo Martínez Guzmán.
- D. Antonio Ramón Nuez Casanova.
- D. José Luis Briones Viejo Bueno.
- D. José María Rubiato Morillas.
- D. Braulio Robles Covo.
- D. Miguel Ballester Cruellas.
- D. Fernando Huerta López.
- D. Pedro Mateo González.
- D. José María Santurino Santero.
- D. José Aliá Pous.
- D. Manuel Palomares Casado.

Art. 2.º El curso se desarrollará desde el 1 de febrero de 1943 hasta el mes de julio del mismo año, y comprenderá enseñanzas teóricas y prácticas que se desarrollarán en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, así como instrucción militar teórica y práctica para el personal que no la hubiera recibido ya en cursos anteriores.

Art. 3.º Durante la celebración del curso los nombrados tendrán derecho a las gratificaciones correspondientes a su situación de Meteorólogo en prácticas, de acuerdo con el artículo 4.º de la convocatoria.

Art. 4.º El resultado final del curso de perfeccionamiento será juzgado por un Tribunal nombrado con arreglo al artículo 20 del Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional. Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el curso y en el ingreso, así como la concepción profesional merecida, el Jefe del Servicio Meteorológico Nacional propondrá el orden definitivo por el que deberán incluirse en la Escala de Meteorólogos a continuación del último nombrado en la fecha de la presente Orden,

aquellos que hubieran merecido calificación favorable.

Art. 5.º Los que no obtuvieran calificación suficiente perderán todos los derechos, continuando en su antigua Escala los que ya pertenecieran al Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 6.º Para el enlace con la Dirección General de Instrucción, el Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, en funciones de Director del curso, propondrá al Director general de Instrucción las medidas escolares y administrativas oportunas para el desarrollo del mismo, así como dará cuenta de los resultados e incidencias habidas. El Jefe del Servicio podrá disponer del personal y material del Servicio Meteorológico Nacional sin perturbar el cometido normal del mismo. A los Profesores les serán de aplicación los beneficios que procedan de la legislación vigente.

Madrid, 14 de enero de 1943.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de enero de 1943 por la que se nombra en propiedad Alguacil de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Luis Bermúdez Pérez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, en virtud de lo preceptuado en la Orden de 3 de noviembre de 1942, para la confirmación en el cargo de Alguacil de la Audiencia Territorial de La Coruña de don Luis Bermúdez Pérez, que lo sirve interinamente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, acuerda nombrar en propiedad Alguacil de la referida Audiencia, con el haber anual de 4.380 pesetas, al expresado don Luis Bermúdez Pérez, quien deberá figurar en el escalafón del Cuerpo en el lugar que oportunamente se determine.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de enero de 1943 por la que se promueven a la categoría de Abogados Fiscales de ascenso a los Abogados Fiscales de entrada que se citan.

1. D. José Eguilaz Ariza.
2. D. Manuel Casado Nieto.

3. D. Luis Martín Ballesteros.
4. D. Eusebio Rams Catalán.
5. D. José Latours Broñs.
6. D. Enrique Palma González.
7. D. Fernando ChápuLi Pérez.
8. D. Salvador Avila Guzmán.
9. D. Juan Vázquez de Nicolás.
10. D. Temístocles Díaz Llanos.
11. D. Miguel Cuervo Pita.
12. D. Luis Rodríguez Miguel.
13. D. Ernesto Palacios Prieto.
14. D. Casto Granados Aguirre.
15. D. Joaquín Lacambra Grosso.
16. D. Manuel González González.
17. D. Jaime Poch y Gutiérrez de Caviades.
18. D. Luis Santos Jiménez Asenjo.
19. D. Augusto Escarpizo Lorenzana Majúa.
20. D. Alfonso Moreno Gallardo.
21. D. Alfonso Carro Crespo.
22. D. José Elorza Aristorena.
23. D. Amador Ruibal Amor.
24. D. José María Mena San Millán.
25. D. Francisco Corzo Machuca.
26. D. José Casanova Vila.
27. D. Eduardo Jauralde Morgado.

Madrid, 15 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de enero de 1943 por la que se reduce a seis el plazo de doce años fijado para que los Jefes de los Servicios Habilitados consoliden su categoría.

Ilmo. Sr.: La escala especial de la Sección Directiva del Cuerpo de Prisiones denominada «Jefes de Servicios Habilitados» se nutrió con funcionarios de la Sección Técnico-Auxiliar del propio Cuerpo de probada y absoluta adhesión a la Causa Nacional y de reconocida capacidad por sus condiciones físicas, dotes de mando y cultura profesional; a estos funcionarios se les concedió el derecho a alcanzar su confirmación mediante el cumplimiento de determinados requisitos, entre los que figura el llevar doce años de servicios en Prisiones declaradas, o que se declaran, de servicio intensivo.

Las circunstancias personales especiales que motivaron su habilitación aconsejan reducir el tiempo de prueba exigido para obtener la más pronta incorporación del funcionario a la plenitud de su derecho.

Este Ministerio, en su virtud, ha dispuesto que para que los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que actualmente desempeñan cargos de la Escala Técnico Directiva con el carácter de habilitados convaliden definitivamente su respectiva categoría en dicha escala bastará que, además de cumplir las restantes condiciones exigidas por las disposiciones

en vigor, hayan prestado servicio durante seis años en Prisiones declaradas o que se declaren de servicio intensivo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de enero de 1943 por la que se concede a los opositores a plazas del Cuerpo de Abogados del Estado que estén afectados por la movilización militar acordada, el derecho a concurrir en tercer llamamiento a practicar los ejercicios de que consta la mencionada oposición.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que algunos opositores a plazas de Abogados del Estado, cuya oposición fué convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto de 1942, y cuyo primer ejercicio ha de empezar a practicarse el 28 de febrero próximo, están comprendidos en la movilización militar acordada por Ley de 16 de noviembre del pasado año, con el fin de que los mismos estén en igualdad de circunstancias en cuanto al tiempo de preparación con los opositores que no están comprendidos en dicha Ley, este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

Primero.—Se concede a los opositores a plazas del Cuerpo de Abogados del Estado que estén afectados por la movilización militar acordada, el derecho a concurrir en tercer llamamiento a practicar los ejercicios de que consta la mencionada oposición.

Segundo.—El anterior derecho se concede a todos los opositores que, estando admitidos a practicar los mencionados ejercicios, acrediten, antes de ser citados en segundo llamamiento ordinario, el estar movilizados mediante el oportuno certificado expedido por el Jefe del Cuerpo donde cumplan sus deberes militares.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1943.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de enero de 1943 por la que se nombra Ingenieros segundos a los señores que se mencionan, del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio dos vacantes de Ingeniero segundo, producidas por excedencia voluntaria de los Ingenieros don Federico García Germán y don José Cristóbal Sánchez Mayendía, concedidas por Ordenes de 24 y 28 de diciembre de 1942, habiendo cesado ambos el día 31 del referido mes:

Visto el Reglamento Orgánico del Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingenieros segundos a don José Pozuelo Barnuevo y don José Frígola Casassás, primeros de la clase inmediata inferior, con la antigüedad de 1.º de enero del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1943.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 13 de enero de 1943 por la que se nombran Ingenieros Jefes de segunda clase a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Por aplicación de la Ley de Presupuestos para 1943,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en la plantilla general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del mismo se nombre Ingenieros Jefes de segunda clase, con el sueldo anual de 16.000 pesetas y antigüedad de primero de los corrientes, a los señores siguientes:

Don Antonio Giralda Pallés.
Don José Sarri Vígner.
Don Luis Maura Nadal (excedente).
Don Manuel A. Campuzano y Orduña.

Don Pablo Beiner Niggli.
Don Carlos Díaz Serra.
Don Manuel González Cabrera.
Don Jaime Ordiz Pagés.
Don Daniel Laffite Martínez.
Don Eñías López Ullivarri (excedente).

Don Pablo Escobar Maestro.
Don Rafael Gil Grávalos (excedente).

Don Fernando Averly Lasalle.
Don Manuel Pérez Alcalde.
Don Manuel Velasco de Pando.
Don Luis de Arana Garamendi.

Don Sixto Ocampo Redondo (excedente).

Don Antonio de Salas y de Miláns.
Don Santiago Fernández Arche.
Don Marcelino Fábrega Suau (excedente).

Don Fulgencio Pérez Cascales.
Don Joaquín Pagés Gómez (excedente).

Don Manuel Durán Candalija.
Don Pío Vauteren Ilario (excedente).

Don Carlos Vierna Serna.
Don Pedro Calvo Pablo.

Don Enrique Mellado Lafuente.
Don Mariano Zaforteza Villalonga.
Don Antonio Martín Santos.

Don Manuel Cánovas Hernández.
Don José de la Muela Alarcón (excedente).

Don Alfredo Barba Hernández (excedente).

Don Víctor Arana Gaiztarro.
Don Julio Castellano de la Pedraja.

Don Manuel de la Cerra Lamuño.
Don Juan Gómez Miralles.

Don Antonio Bravo Bravo (excedente).

Don Manuel González Carbajal.
Don Félix Elías Núñez.

Don Sergio Indurain Echandi.
Don Eduardo Requena Papi.

Don Rafael Eraso Betelú.
Don Enrique Castro de la Peña.

Don Vicente Anón Morena.
Don José María Mestres Araguás.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1943.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 15 de enero de 1943 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Sección de Estadística Industrial a don Eduardo Requena Papi.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I., con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y quinto de la Orden de este Departamento de 13 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de mayo),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingeniero Jefe de la Sección de Estadística Industrial, afecta a ese Centro Directivo, a don Eduardo Requena Papi, que viene prestando sus servicios en el Consejo de Industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1943—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 15 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Auxiliar de «Física, Máquinas y Talleres» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz al Primer Maquinista Naval don Fernando Izquierdo Sañudo.

Ilmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en las Escuelas Oficiales de Náutica para la provisión de las Auxiliares vacantes en las mismas,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien nombrar Profesor Auxiliar en propiedad de «Física, Máquinas y Talleres» de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz al Primer Maquinista Naval don Fernando Izquierdo Sañudo, con el sueldo o gratificación anual de 5.000 pesetas, extremo que deberá hacer constar en el momento de toma de posesión de su destino, que efectuará dentro del plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaecho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres....

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de enero de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios la cátedra de «Contabilidad», vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la cátedra de «Contabilidad», vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz, cuya provisión fué declarada desierta en virtud de Orden de 10 de julio del año último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 siguiente, se anuncie nuevamente a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Los aspirantes, para ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de enero de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 5 de enero de 1943 por la que se dispone que la provisión de la cátedra vacante de «Inglés» en la Escuela Pericial de Comercio de Granada se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941, ha tenido a bien disponer que la provisión de la cátedra vacante de «Inglés» en la Escuela Pericial de Comercio de Granada se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 7 de enero de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado entre Catedráticos numerarios la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milá y Fontanals», de Barcelona, la cátedra de «Lengua y Literatura españolas»,

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la mencionada disciplina.

Dicho concurso se regulará con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 12 de enero de 1943 sobre permisos a Inspectores y Maestros nacionales nombrados por el S. E. M. para asistir a su Primer Consejo Nacional.

Ilmo. Sr.: Estando próxima la fecha de la celebración del Primer Consejo Nacional del S. E. M., y dándose la circunstancia de que la mayor parte de los miembros del mismo son Maestros nacionales con destino en las diferentes provincias,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Secretario central del Servicio Español del Magisterio, ha tenido a bien conceder autorización para ausentarse de sus destinos durante la celebración del mencionado Consejo a los Maestros nacionales e Inspectores de Primera Enseñanza designados para el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se dispone que la provisión de la cátedra vacante de «Inglés» en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941, ha tenido a bien disponer que la provisión de la cátedra vacante de «Inglés» en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se dispone que la provisión de la cátedra vacante de «Alemán» en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 30 de

mayo de 1941, ha tenido a bien disponer que la provisión de la cátedra vacante de «Aleman» en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a este concurso deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se dispone se conceda un plazo de veinte días laborables para completar su documentación a los señores que se citan, aspirantes a plazas vacantes de la Orquesta Nacional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en el expediente instruido para proveer, por concurso, cuarenta y dos plazas vacantes en la Orquesta Nacional.

Este Ministerio ha resuelto conceder un plazo de veinte días laborables a los señores que a continuación se citan para que entreguen en la Sección «Fomento de las Bellas Artes», de este Departamento ministerial, y horas de diez a doce y de cinco a siete, los documentos que se indican a cada uno de ellos:

Don Ildefonso Larrañaga (certificado de penales y de nacimiento); don Fermín Fernández Ortiz (debe acreditar su condición de veterano); don Emilio Fernández González (acreditar su condición de veterano); don Eugenio del Castillo Mezquida (acreditar su condición de veterano); don Santos Gandía Lahidalga (acreditar su condición de veterano); don Aniceto Palma Brián (acreditar su condición de veterano); don Emilio González Sánchez (certificado de penales y de nacimiento); don Servando Serrano Espinosa (certificado de penales); don Manuel Garijo Moreno (certificado de penales y de nacimiento); don Francisco Quintana de Nicolás (certificado de penales y de nacimiento); don Mariano Espada pintor (certificado de penales y de nacimiento); don José Olaz Balduz (certificado de penales y

de nacimiento); don Maximiano Rodríguez Cabrera (certificado de penales).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de enero de 1943 por la que se asciende a la categoría sexta y sueldo anual de 12.000 pesetas a don Jesús Sáinz Sáinz-Pardo, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1942, y en virtud de oposición libre. Catedrático numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, don Jesús Sáinz Sáinz-Pardo, y existiendo una vacante en la categoría sexta.

Este Ministerio ha resuelto ascender a la sexta categoría y sueldo de 12.000 pesetas anuales, a don Jesús Sáinz Sáinz-Pardo, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de Zaragoza, con efectos administrativos y económicos de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de enero de 1943 por la que se convoca concurso para la provisión del cargo de Arquitecto Jefe, dependiente de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, de las obras que tenía a su cargo el suprimido Gabinete de Accesos y Extrarradio.

Ilmo. Sr.: El artículo segundo del Decreto de 26 de abril de 1939 enco-

mienda a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid las obras que tenía a su cargo el Gabinete de Accesos y Extrarradio y dispone que, adscrito a dicha Jefatura y en relación con las construcciones urbanas que dependían de aquél, habrá los Arquitectos y el personal de obras necesario para atender los servicios que se les confiera.

Comprendidas estas obras en la última parte del párrafo segundo del artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se anuncie concurso para la provisión del cargo de Arquitecto Jefe de las Obras de Arquitectura y Urbanización que estuvieron encomendadas al suprimido Gabinete de Accesos y Extrarradio, y de cuantos trabajos de índole análoga se le encargue, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Arquitectos que deseen participar en el concurso que se anuncia entregarán en el Registro del Ministerio de Obras Públicas, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los documentos que se expresan a continuación, no dándose curso a ninguna instancia que se reciba después del plazo señalado.

a) Instancia, solicitando participar en el concurso.

b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si no correspondiera al territorio de la Audiencia de Madrid.

c) Testimonio del título profesional.

d) Declaración jurada sobre actuación político-social.

e) Certificación acreditativa de su situación en relación con lo dispuesto en la Ley de 26 de agosto de 1939.

f) Relación de condiciones, méritos y prácticas profesionales, señalando aquellas que tengan más analogía con la función a desempeñar.

2.ª La plaza de Arquitecto Jefe, objeto de este concurso, estará dotada con el sueldo anual y remuneración que correspondan a los Ingenieros Jefes de primera clase de Caminos, Canales y Puertos.

3.ª Será condición precisa para optar al concurso que se anuncia que el concursante acredite el ejercicio de la profesión durante más de quince años.

4.ª Tendrán preferencia los Arquitectos que hayan prestado servicios profesionales en las obras que estuvieron a cargo del Gabinete de Accesos y Extrarradio.

5.ª El Ministro de Obras Públicas, previos los asesoramientos que estime oportunos, resolverá el concurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1943.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de enero de 1943 por la que se declara vinculada a don Joaquín Roldán Zaquero la casa barata número 8, de la calle Aben-Humeya, calle número 1, del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Joaquín Roldán Zaquero, de Granada, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 8, de la calle de Aben-Humeya, calle número 1, del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de dicha capital;

Resultando: Que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Granada, a 22 de octubre de 1942, ante don Nicolás Prados Salmerón, sustituto de don Antonio García Trevijano, bajo el número 691 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada;

Considerando: Que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928 todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 15 de julio de 1929, ante don Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, asciende a 19.068,70 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando: Que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924,

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Joaquín Roldán Zaquero la casa barata y su terreno

número 8 de la calle de Aben-Humeya, calle número uno, del proyecto aprobado a don Matías Fernández Figares, de Granada, que es la finca número 17.150 del Registro de la Propiedad de Granada, tomo 1:606, libro 660 de la capital, folio 171 y 172, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 22 de octubre de 1942, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de enero de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1943 por la que se regulan las comisiones de los Agentes del Seguro de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Es preocupación fundamental de la legislación en materia de accidentes del trabajo evitar que en el seguro de este riesgo, cuyo contenido social debe acentuarse, existan competencias comerciales entre las Entidades que lo practican, con perjuicio evidente de los beneficios del trabajador, y como la experiencia acredita que no basta a evitarlas la implantación de unas tarifas mínimas para la fijación de primas, ya que en la práctica se devalúan en cada caso, mediante el régimen anárquico de concurrencia que significa la concesión no regulada de comisiones, se hace preciso salir al paso de esta anomalía, por lo cual.

Este Ministerio, a petición de la Delegación Nacional de Sindicatos y oída la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, se ha servido disponer:

Primero. En las operaciones que para cubrir riesgos de accidentes del trabajo se concierten por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, por las Mutualidades o por las Compañías mercantiles no se po-

drán abonar por los conceptos de producción, cobro y administración comisiones que en total sobrepasen del quince por ciento de la prima que perciba la Entidad aseguradora.

Segundo. Estas comisiones habrán de contabilizarse separada y claramente, deduciéndose su totalidad en fin de cada ejercicio de la recaudación de primas establecidas según tarifa.

Tercero. El Sindicato Nacional del Seguro fijará para las Entidades privadas, dando cuenta a la Sección de Accidentes del Trabajo y a la Inspección de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo e Instituciones de Previsión, de este Ministerio, y dentro del límite del quince por ciento que se determina en el apartado primero de esta Orden, el porcentaje para retribuir cada una de las tres funciones que en él se señalan.

La misma obligación regirá para la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, comunicándolo a la Dirección General de Previsión.

Cuarto. Sin perjuicio del oportuno reparto de excedentes, en su caso, entre los mutualistas, las Mutualidades vienen obligadas, desde la fecha de la publicación de esta Orden, a aplicar en sus operaciones las tarifas mínimas vigentes, extendiéndose esta obligación a la renovación tácita de contratos que se regula en el artículo segundo del Decreto de 26 de marzo de 1935.

Quinto. Por este Ministerio, a través de la Inspección de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo e Instituciones de Previsión, se vigilará el exacto cumplimiento de esta disposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1943.—

P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular señalando día y hora para la presentación de los aspirantes a las plazas de Preparadores y Sirvientes Técnicos del Instituto Nacional de Sanidad.

Por acuerdo de la Junta Técnica del Instituto Nacional de Sanidad, los aspirantes a las plazas de Preparadores y Sirvientes Técnicos, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de di-

ciembre de 1940, se servirán presentarse el día 1 de febrero próximo, a las seis de la tarde, en los locales de dicho Instituto, con objeto de conocer el plan de oposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de enero de 1943.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

Circular por la que se rectifican errores en el Escalafón del personal perteneciente al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Habiéndose padecido diversos errores materiales en la transcripción del Escalafón de personal perteneciente al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 18 de noviembre de 1942,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el citado Escalafón sea rectificado en los siguientes extremos:

Fecha de nacimiento de don Mariano Bellogin Garcia, Jefe de Administración Civil de segunda clase: 7-XII-1877.

Tiempo de servicios total en el cuerpo de don Fernando Sastre Lozano, don Angel Uruñuela Miranda, don Manuel Viciano Martín, don Victoriano Lenzano Meirás, don Francisco Borjo Martín y don Julio Orensanz Tarongi, todos ellos Jefes de Negociado de primera clase: veinticinco años, seis meses, once días, para los cinco primeros, y veintitrés años, nueve meses y veinte días para el último.

Fecha de nacimiento de don Francisco Fornieles Ulibarri, Jefe de Negociado de segunda clase: 7-X-1898.

Fecha de nacimiento de don Ernesto Juárez Juárez, Jefe de Negociado de segunda clase: 7-XI-1903.

Que el nombre y apellidos del funcionario que figura con el número 43 en la categoría de Jefes de Negociado de segunda clase debe decir: don Francisco Perepérez Paláu.

Que el nombre y apellidos del funcionario que figura con el número 51 en la misma categoría, debe decir: don Juan Pedro de la Cámara Cailhau.

Y, por último, que los apellidos del funcionario que figura con el número 12 en la categoría de Jefes de Negociado de tercera clase debe decir: doña Mercedes Gironza Solana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

Circular por la que se hace pública la petición de permuta de sus cargos de los Inspectores Farmacéuticos municipales que se citan.

Solicitada la permuta de sus cargos por los Inspectores Farmacéuticos municipales de Los Villares y Alcaudete (Jaén), don Sebastián Bautista Tirado y don Luis Felipe Rivera Montilla, respectivamente, se hace pública esta petición a los efectos prevenidos en el artículo 53 del Reglamento de 14 de junio de 1935.

En el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrán formularse reclamaciones contra la misma.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Director general, J. A. Palanca.

Anulando la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal de Cilleros (Cáceres).

Habiéndose padecido un error en la publicación de la vacante de Inspector Farmacéutico municipal de Cilleros (Cáceres), que aparece en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de noviembre de 1942, por la presente queda anulado.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Director general, J. A. Palanca.

Patronato Nacional Antituberculoso

Anunciando las plazas que deberán solicitar los opositores aprobados para Médicos Cirujanos de Sanatorios del Patronato Nacional Antituberculoso.

Terminados los ejercicios de oposición a Médicos Cirujanos del Patronato Nacional Antituberculoso y habiendo sido publicada la Orden aprobatoria de los ejercicios, con expresión de los nombres de los señores admitidos para desempeñar dichas plazas se previene a los mismos que en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de la presente Orden, solicitarán las plazas a que desean ser destinados, con arreglo a las zonas aprobadas por la Excm. Comisión Permanente de este Patronato, que son las siguientes:

- Zona 1.ª—Región de Galicia.
- Zona 2.ª—Región Norte.
- Zona 3.ª—Región de Aragón.
- Zona 4.ª—Región de Cataluña.
- Zona 5.ª—Región de Levante.
- Zona 6.ª—Región de Andalucía.
- Zona 7.ª—Región de Salamanca.
- Zona 8.ª—Región de Valladolid.
- Zona 9.ª—Región de Toledo, Centro Colapsotérapico de Madrid.
- Zona 10.ª—Región de Vizcaya.

Zona 11.ª—Región de Guipúzcoa.

Zona 12.ª—Región de Canarias.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de enero de 1943.—El Delegado de S. E., el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público

Señalando fechas para el pago de los haberes activos y pasivos y para las asignaciones de material.

Este Centro directivo ha acordado señalar para el próximo día 1.º de febrero el pago de los haberes activos y pasivos correspondientes a los meses en curso que hayan de satisfacer las Cajas del Tesoro centrales y provinciales, y para el día 8 del propio mes, sin otro aviso, las asignaciones de material.

Madrid, 19 de enero de 1943.—El Director general del Tesoro, Benito Jiménez.

Dirección General de Timbre y Monopolios

Aplazando la fecha de comienzo de las oposiciones a plazas de Inspectores Técnicos del Timbre.

A propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Inspectores Técnicos del Timbre,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

Primero. La práctica de los ejercicios previstos en la Orden de convocatoria de 28 de julio de 1942 comenzará en la primera decena del próximo mes de marzo, el día y en el local que previamente designe el Tribunal.

Segundo. Serán practicados dos llamamientos sucesivos para cada uno de los ejercicios señalados en la mencionada Orden, pudiendo concurrir a los mismos los opositores afectados por atenciones de orden militar en cualquiera de los días en que se verifique la práctica de los ejercicios, sin sujeción al número obtenido en el sorteo.

Queda rectificadas y ampliada la Orden ministerial de convocatoria en los términos expresados en los artículos que anteceden.

Vuecencia, no obstante, acordará lo que estime pertinente.

Madrid, 15 de enero de 1943.—El Director general del Timbre-Presidente del Tribunal de oposiciones, Fernando Roldán.

ESCALAFON DEL CUERPO PERICIAL DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, TOTALIZADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS		OBSERVACIONES
				En la clase A. M. A.	Al Estado A. M.	
	Jefes superiores de Administración					
	ACTIVOS					
1	Ilmo. Sr. D. Fernando Duque Sampayo	Intervención General	15 mayo 1890	4 - 10	30 - 8	
2	Ilmo. Sr. D. Antonio Mir Rosselló	Interventor O. C. Pagos.	7 julio 1891	2 - 1	30 - 8	
3	Ilmo. Sr. D. Pedro Pérez-Caballero Alfaro	Interventor Dirección General de la Deuda	1 agosto 1881	1 - 8	40 - 7	
4	Ilmo. Sr. D. Eugenio Gómez Pereira	Interventor general	17 novbre. 1885	1 - 7	35 - 6	
	Jefes de Administración de primera clase con ascenso					
	ACTIVOS					
1	D. Luciano Valverde Rodríguez	Intervención Cáceres	8 enero 1891	1 - 6	30 - 1	
2	Ilmo. Sr. D. José Ordoño López Valjejo	Delegdo. Hda. de Alava	10 febrero 1888	1 - 6	29 - 3	En comisión, Jefe superior de Admón. desde 27 de marzo de 1942.
3	D. José María Fábregas del Pilar y Díaz de Ceballos	Intervención General	30 julio 1887	1 - 6	31 - 9	
4	D. José María Fernández Fernández.	Recaudador de Hacienda.	7 octubre 1888	1 - 6	30 - 9	
5	D. Bernardo Revuelta Sangrador	Intervención General	13 sepbre. 1881	1 - 6	41 - 9	
6	D. Celedonio Carrasco Rodríguez	Intervención General	20 enero 1884	1 - 6	36 - 7	
7	D. Félix Romero Sarachaga	Ministerio de Agricultura.	5 julio 1879	1 - 6	36 - 3	
8	Ilmo. Sr. D. Luis Robles Barbacil	Delegado Hda. de Tetuán.	7 novbre. 1888	1 - 6	27 - 11	
9	Ilmo. Sr. D. José Molowny Real	Delegdo. Hda. Las Palmas	22 agosto 1893	1 - 6	28 - 2	
	D. Antonio Victory Rojas	Deñón. Gral del Tesoro	26 marzo 1890	1 - 6	30 - 2	
	D. Rafael M. Rojas Aravaca	Interventor Caja General de Depósitos	4 dicbre. 1881	1 - 6	31 - 10	
	D. Enrique Menéndez Alcón	Recaudador de Hacienda.	25 mayo 1888	1 - 6	28 - 9	
	D. Rodrigo Baeza Pérez	Intervención General	10 marzo 1893	1 - 6	30 - 3	
	Jefes de Administración de primera clase					
	ACTIVOS					
1	D. Aurelio López Hidalgo	Deñón. Gral. Propiedades.	2 dicbre. 1887	4 - 10	27 - 7	En comisión, Jefe Administración 1.ª con ascenso desde 1.º julio 1941.
2	D. Emilio Zorrilla Vidal	Intervención General	12 dicbre. 1878	4 - 10	31 - 5	En comisión, Jefe Administración 1.ª con ascenso desde 1.º julio 1941.

2	D. Pedro Ramón Seijas Guerra	Dirección General de Usos y Consumos	4 agosto 1879	4	10	35	9	Idem id. id. desde 27 marzo 1942.
3	Ilmo. Sr. D. Aquilino Lois Barros	Vocal T. Económico Administrativo Central	8 enero 1875	4	5	43	7	
4	D. Gabriel Cortezo Collantes	Subsecretaría Hacienda	30 marzo 1884	4	5	32	11	
5	D. José Cánovas Torregrosa	Intervención Dirección General de la Deuda	15 sepbre. 1886	2	8	30	»	
6	D. Matías A. León Aldaz	Interventor de Navarra	22 abril 1892	2	8	27	11	
7	D. Amancio Díaz del Riego	Interv. Central Hda.	16 novbre. 1877	2	7	32	6	
8	D. Santiago Egea Acuña	Ordenación C. de Pagos	12 mayo 1890	2	2	30	11	
9	D. José Oramas Castro	Interventor Las Palmas	19 marzo 1891	1	8	28	3	
10	D. Eustasio Martín-Palomino Huertos.	Interventor Deión. General de la Guardia Civil	29 marzo 1891	1	8	38	»	
11	D. José María Alferez Maruri	Intervención General	21 junio 1892	1	8	29	11	
12	D. Federico Aygües Ponce	Intervención de Valencia	20 dicbre. 1887	1	8	30	»	
13	D. Salvador Moré del Arroyo	Ferrocarriles	10 junio 1887	1	7	30	»	
»	D. Casimiro Canút Piquer	Recaudador Hacienda	5 marzo 1879	1	6	27	1	
14	D. Alfonso Urzay Miguélez	Interventor de Madrid	2 enero 1897	1	6	28	3	
15	D. Manuel Pastor Bereciartúa	Ferrocarriles	19 dicbre. 1896	1	6	28	4	
16	D. Alfonso Esteban López-Arandá	Ordenación C. de Pagos	26 abril 1896	1	6	25	11	
17	D. Moisés Iglesias Arza	Interventor de Barcelona	27 dicbre. 1878	1	6	28	8	
18	D. Juan Manuel Menéndez Linde	Consejo de Industria	8 febrero 1897	1	6	28	»	
19	D. Carlos Caamaño Horcasitas	Oficina Cultivo Tabaco	7 febrero 1878	1	6	26	»	
»	Jefe de Administración de segunda clase							
	ACTIVOS							
»	D. Martín Pou Moragues	Recaudador de Hacienda.	20 mayo 1894	4	10	25	11	En comisión, Jefe Administración 1.ª desde 1.º julio 1941.
1	D. Luis Corrales Ferrás	Intervención Deión. General de la Deuda	10 dicbre. 1895	4	9	28	»	Idem id. id.
»	D. Eladio Antón Matas	Recaudador de Hacienda.	16 marzo 1896	4	9	28	»	Idem id. id.
»	D. Rafael Ripoll Roméu	Recaudador de Hacienda.	8 julio 1892	4	9	28	7	Idem id. id.
2	D. Antonio Vaquero Márquez	Intervención General	29 marzo 1894	4	9	27	11	Idem id. id.
»	D. Antonio Jiménez Sáez	Recaudador de Hacienda.	31 agosto 1891	2	8	27	5	Idem id. desde 27 marzo de 1942.
3	D. Carlos Renshaw Darmanin	Ministerio O. Públicas	23 agosto 1895	2	8	28	4	En comisión, Jefe Administración 1.ª desde 27 marzo 1942.
4	D. Joaquín Merino Conde	Interventor de Málaga	12 novbre. 1888	2	7	28	»	
5	D. Eduardo León Garrido	Interventor Ciudad Real	2 sepbre. 1889	2	2	25	11	
6	D. Edmundo González Bursat	Interventor de Vizcaya	10 dicbre. 1895	2	»	28	1	
7	D. Santiago de los Mozos de Dios	Ferrocarriles	12 febrero 1896	2	»	28	4	
»	D. José Gárate Fernández	Recaudador de Hacienda.	11 enero 1901	2	»	22	6	
»	D. Adolfo Usón Cracoly	Recaudador de Hacienda.	18 octubre 1902	2	»	21	5	
7 bis.	Ilmo. Sr. D. Asdrúbal Ferreiro Cid	Director general de Usos y Consumos	26 sepbre. 1896	2	»	28	2	
8	D. Pedro Sánchez Ruiz	Interventor de Córdoba	17 agosto 1892	2	»	28	»	
9	D. Manuel Ajamil Ventosa	Consejo Minas Almadén.	5 octubre 1888	2	»	28	»	
10	D. Guillermo Alvarez Herrero	Ferrocarriles	28 enero 1901	1	8	21	6	
»	D. Francisco Armas Rey	Recaudador de Hacienda.	15 octubre 1895	1	8	21	6	
11	D. Rafael Pérez Barrera	Intervención Barcelona	7 agosto 1899	1	8	21	6	
12	D. Enrique Alonso Redondo	Intervención Granada	13 marzo 1893	1	8	21	5	
13	D. Antonio Lucena Larriba	Intervención Granada	14 dicbre. 1900	1	8	21	6	
»	Ilmo. Sr. D. Juan González Palomino.	Delegado de Sevilla	11 mayo 1896	1	8	28	»	

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS				OBSERVACIONES
				En la clase		Al Estado		
				A.	M.	A.	M.	
14	D. José A. Castro Martín	Dirección Gral. Timbre	15 mayo 1903	1	8	21	6	
»	D. Sr. D. Antonio Miño Seoane	Delgado. Hda. Santander	16 octubre 1897	1	8	21	6	
15	D. Ignacio Díaz Pérez	Intervención General	20 dicbre. 1893	1	8	21	6	
16	D. Bernardo Nadal Carbonell	Interventor Baleares	22 junio 1896	1	8	13	1	
»	D. Carlos Arozarena Martínez	Servicio Nacional Trigo	30 mayo 1895	1	8	21	6	
17	D. José P. Aparicio Cabezón	Intervención Central	8 octubre 1897	1	8	21	6	
»	D. Francisco Saura Celdrán	Intervención Murcia	26 julio 1889	1	6	27	11	
»	D. Francisco de B. S. Gómez	Recaudador de Hacienda	2 mayo 1897	1	6	21	6	
18	D. Gerardo López García	Interventor de Ff.encia	30 enero 1901	1	6	21	5	
»	D. Agustín Achútegui de Blas	Crédito A. de Marruecos	5 mayo 1900	1	6	21	6	
»	D. Antonio Torrell Benach	Recaudador de Hacienda	3 junio 1900	1	6	17	11	
19	D. Francisco Guridi Mancisidor	Instituto de Co. nización	10 dicbre. 1902	1	6	21	6	
20	D. Joaquín Arriaga Agabo	Ordenación C. de Pagos	14 enero 1900	1	6	21	6	
»	D. Juan J. Jiménez Fralle	Mancunidad Hidrográ- fica del Ebro	17 julio 1903	1	6	21	6	
»	D. Manuel Artiles Pérez	Ordenación C. de Pagos	10 febrero 1895	1	6	21	5	
»	Jefes de Administración de tercera clase							
	ACTIVOS							
1	D. Luis Martínez Aguirre	Servicio Nacional Trigo	21 dicbre. 1898	2	»	21	6	En comisión, Jefe Admi- nistración 2.ª desde 1.º julio 1941.
2	D. Alejandro Rodríguez Rodríguez	Intervención General	22 octubre 1896	2	»	18	4	
2 bis.	D. Enrique Escebán Rodríguez	Inspector de Servicios	21 mayo 1904	2	»	19	7	
3	D. Ismael Vicedo Chorro	Interventor de Alicante	26 dicbre. 1903	2	»	21	6	
4	D. Ramón Aguilar Arruti	Interventor de León	7 junio 1904	2	»	21	5	
5	D. Manuel Alvarez Rodríguez	Intervención de Madrid	14 enero 1905	2	»	17	11	
6	D. Eduardo Ibañez Muñoz	Interventor de Sevilla	1 febrero 1904	2	»	21	4	
7	D. Pedro Sanz López	Interventor de Loterías	27 abril 1902	2	»	17	4	
8	D. Fernando Allue Morer	Intervención de Toledo	13 agosto 1899	2	»	21	6	
»	D. Alejandro Vadillo Bras	Recaudador de Hacienda	24 enero 1901	1	8	18	11	
8 bis.	D. Antonio Saura Pacheco	Inspector de Servicios	19 octubre 1903	1	8	21	4	
9	D. Alejandro Martín Capdevila	Intervención General	12 dicbre. 1905	1	8	17	11	
10	D. Juan José Acuña Camacho	Intervención de Cadiz	30 dicbre. 1902	1	8	15	7	
11	D. Francisco Dongil Iniguez	M. Industria y Comercio	14 mayo 1898	1	8	18	11	
12	D. Esteban Bienet Pérez	C. A. M. P. S. A.	2 sepbre. 1903	1	8	15	7	
»	D. Sr. D. Julio Gallego Fernández	Delegado Hda. Toledo	20 sepbre. 1896	1	8	17	11	
12 bis.	D. Vicente Fuster Sivert	Insp.ctor de Servicios	9 mayo 1907	1	8	17	4	
13	D. Francisco Eguibar Sáñez	Intervención Decio. Ge- neral de la Deuda	12 febrero 1903	1	8	21	5	
14	D. Gregorio Aramburu Oruezábal	Interventor Guipuzcoa	8 sepbre. 1891	1	8	21	5	
14 bis.	D. Teoprépides Cuadrillero Gómez	Inspector de Servicios	7 dicbre. 1903	1	8	15	1	
»	D. Angel Alloza Bentley	Recaudador de Hacienda	23 octubre 1904	1	8	15	1	
15	D. Mariano Ribón Ruiz	Ferrocarriles	3 octubre 1904	1	8	15	1	
»	D. Claudio Rodríguez de Diego	Recaudador de Hacienda	5 novbre. 1906	1	7	17	7	
»	D. Raf. Asuar Gregorio	Recaudador de Hacienda	26 julio 1901	1	6	14	4	
16	D. Mariano Sancho Hernández	Intervención General	27 mayo 1905	1	6	14	4	

11	D. ISIDORO ESCOBAR	Intervención Caja General de Depósitos	19 octubre 1902	1	6	24	3		
»	D. Miguel Jaime Font	Recaudador de Hacienda	21 dicbre. 1899	1	6	14	4		
»	D. Miguel Mir Rossello	Recaudador de Hacienda	27 marzo 1899	1	6	16	1		
»	D. Miguel Sánchez de Ymaz	Recaudador de Hacienda	4 agosto 1904	1	6	19	10		
18	D. Manuel Martínez González	Intervención de Valencia	4 mayo 1909	1	6	15	1		
18 bis.	D. José Gómez Durán	Inspector de Servicios	20 mayo 1906	1	6	13	6		
19	D. Emilio García Saumell	Intervención Barcelona	2 dicbre. 1900	1	6	15	1		
20	D. Manuel Martín Caloto	Ministerio Gobernación	27 febrero 1904	1	6	22	3		
21	D. José García Fernández	Dirección Gral. Tesoro	2 junio 1906	1	6	15	1		
22	D. Gabriel Briones Pons	Intervención Deción. General de la Deuda	27 febrero 1905	1	6	15	1		
EXCEDENTES									
1	D. Santiago Pérez Pérez	Cuerpo Prof. Mercantiles.	30 marzo 1904	»	6	14	»		
Jefes de Negociado de primera clase									
ACTIVOS									
»	D. Santiago Iniguez Martínez	Interventor de Marruecos.	30 dicbre. 1900	2	6	15	11		En comisión, Jefe Administración 3.ª desde 1.º julio 1941. Idem id. id.
»	D. Pedro Moles Cisanovas	Recaudador de Hacienda.	18 enero 1908	2	6	13	7		Idem id. id.
»	D. Francisco Ruiz Palú	Dirección General de Marruecos y Colonias	9 marzo 1904	2	6	13	7		Idem id. id.
1	D. Gregorio Hernando Colét	Interventor de Zaragoza.	9 mayo 1904	2	3	13	7		Idem id. id. 7 diciembre 1941.
2	D. Antonio Estibáñez Fernández	Interventor de Santander.	23 octubre 1905	2	2	13	7		Idem id. id. 1.º enero 1942.
3	D. Adolfo Gallardo Gómez	Ferrocarriles	29 julio 1907	2	»	11	10		Idem id. id. 27 marzo 1942.
4	D. Joaquín Collada Andreu	Intervención General	2 febrero 1910	2	»	12	5		
5	D. Luis Comin Colomer	Interventor La Coruña	30 abril 1907	2	»	13	3		
6	D. Alejandro Rocas Antuña	Interventor de Gijón	20 abril 1911	2	»	11	4		
7	D. Alfonso Valdés López	Intervención General	7 marzo 1908	2	»	13	7		
7 bis.	D. José Martínez Saavedra	Inspector de Servicios	21 dicbre. 1909	2	»	11	9		
8	D. Antonio Martín Cebrían	Interventor Salamanca	29 agosto 1910	2	»	13	7		
9	D. Francisco Bravo Herrandis	Intervención de Albacete.	13 enero 1910	2	»	11	9		
9 bis.	D. Juan A. Ortiz Gracia	Inspector de Servicios	24 dicbre. 1912	2	»	11	9		
10	D. Miguel Rodríguez Martínez	Intervención de Murcia.	29 novbre. 1903	1	8	13	1		
11	D. Julio Pastor	Interventor de Badajoz.	24 abril 1910	1	8	10	10		
12	D. Salvador Calabuig Borrás	Interventor de Castellón.	30 marzo 1910	1	8	13	3		
»	D. Francisco Estévez Jiménez	Subdelegado de Tetuán.	29 enero 1908	1	8	15	1		
13	D. Bernardo Manera Pons	Dirección Gral. Tesoro	20 abril 1906	1	8	15	1		
14	D. José Sanjuán Franco	Intervención General	17 julio 1911	1	8	14	3		
»	D. Joaquín Carrada Barreto	Consejo Minas Almadén.	15 abril 1910	1	8	9	2		
16	D. Eduardo Estadella Bota	Recaudador de Hacienda.	27 novbre. 1908	1	8	9	2		
17	D. Adolfo Suárez Fernández	Interventor de Oviedo	24 marzo 1907	1	8	13	3		
18	D. Jaime Gregori Liopis	Interventor de Burgos	27 febrero 1908	1	8	12	2		
19	D. Natalio González Páez	Intervención de Jaén	10 novbre. 1909	1	8	11	4		
»	D. Rafael Cabrero Font	Interventor de Almadén.	10 enero 1906	1	8	15	1		
20	D. Angel Sánchez-Toscano Esteban	Interventor de Vigo	1 marzo 1913	1	8	9	2		
21	D. Manuel Carlos-Roca Rovira	Interventor de Huelva	31 dicbre. 1911	1	8	9	4		
22	D. Julio Gutiérrez Romero	Patrimonio Nacional	29 mayo 1908	1	8	13	3		
»	D. Fermín Ochoa Vidorrera	Recaudador de Hacienda.	26 seppbre. 1911	1	8	13	3		
23	D. Modesto M. Carbó González de Gaimarra			1	8	13	3		
24	D. Luis Palencia Rodríguez	Intervención Valladolid.	25 enero 1912	1	8	10	3		
»	D. Felipe Guerra Sánchez	Intervención General	15 agosto 1910	1	7	7	9		
»		Servicio Nat. del Trigo	5 abril 1913	1	5	8	10		

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS				OBSERVACIONES
				En la clase		Al Estado		
				A.	M.	A.	M.	
25	D. Manuel González Rodríguez	Interventor de Orense	28 enero 1914	1	6	1	6	
»	D. Emilio Sánchez Trujillo	Recaudador de Hacienda.	5 marzo 1908	1	6	15	1	
»	D. Manuel Urbán Jiménez	Patrimonio Forestal	7 julio 1913	1	6	8	11	
26	D. Manuel Rodríguez Pérez	Intervención Santander	26 abril 1915	1	6	1	6	
27	D. Rafael Samaniego Sánchez-Bustamante	Intervención Avila	25 dicbre. 1913	1	5	7	6	
28	D. José López Zárate	Intervención General	6 novbre. 1911	1	6	13	3	
29	D. Gabriel Castro Muga	Interventor de Alava	8 febrero 1911	1	»	13	1	
»	D. Carlos Cubillo Valverde	Deleg. Hda. Marruecos	31 dicbre. 1920	1	»	1	5	
30	D. Julio Peñas Vázquez	Interventor de Zamora	3 dicbre. 1914	»	11	13	3	
»	D. Joaquín Velasco Vicente	Delegado de Guinea	9 julio 1909	»	11	15	1	
31	D. Francisco Armengol Rute	Intervención Guipuzcoa	1 marzo 1911	»	9	11	4	
32	D. Eleuterio Lafuente Ochoa	Intervención Vizcaya	18 abril 1901	»	9	13	3	
EXCEDENTES								
1	D. José Hernández Martínez	Cuerpo Prof. Mercantiles.	27 marzo 1910	»	8	11	5	
2	D. José Cervelló Garrido	Cuerpo Prof. Mercantiles.	13 abril 1913	»	»	11	3	
3	D. José Antonio Fernández Rey	Cuerpo Prof. Mercantiles.	8 febrero 1918	1	5	8	»	
Jefes de Negociado de segunda clase								
ACTIVOS								
1	D. Daniel Calleja Meso	Interventor de Lérida	9 enero 1909	1	5	8	10	En comisión, Jefe Negociado 1.ª desde 1.º abril de 1942.
2	D. Agustín Pazos Beceiro	Intervención La Coruña	28 febrero 1911	1	6	8	10	Idem id. id.
3	D. Manuel Castizo López	Intervención de Sevilla	17 octubre 1902	1	5	14	4	Idem id. desde 29 novbre 1942.
4	D. Eipidio Moral	Intervención de Burgos	4 marzo 1909	1	6	13	3	
5	D. José Aguado Vallejo	Interventor Guadalaajara	15 sepbre. 1911	1	5	8	10	
6	D. Miguel Manera Pons	Intervención de Alicante.	28 junio 1910	1	5	8	10	
7	D. Mariano Urzay Diaz	Intervención de Córdoba.	28 dicbre. 1912	1	5	11	4	
8	D. Octavio García Torralba	Interventor de Cartagena.	25 agosto 1908	1	6	8	11	
9	D. Eugenio Bayod Vallés	F. Moneda y Timbre	11 novbre. 1908	1	4	10	3	
10	D. Angel García Fernández	Interventor Pontevedra	2 julio 1911	1	6	8	11	
11	D. Gregorio García Estefanía	Odenación C. de Pagos.	15 enero 1910	1	4	7	1	
12	D. Onofre García Rodríguez	Intervención de Segovia.	18 dicbre. 1918	»	7	»	7	
13	D. Román Lloret Grifol	Intervención de Tarragona	29 junio 1912	»	6	8	11	
14	D. Antonio Graells Caminals	Intervención de Gerona.	30 abril 1918	»	6	»	6	
15	D. Joaquín Oruces López	Intervención de Almería.	1 sepbre. 1920	»	6	»	6	
16	D. Eduardo Sanchordi Sánchez	Intervención de Cuenca	19 dicbre. 1920	»	6	»	6	
17	D. José García García	Intervención de Logroño.	2 mayo 1912	»	7	8	11	
18	D. Patricio Parra Fernández	Intervención de Huesca.	30 marzo 1906	»	6	13	3	
19	D. Jesús Villarejo Ramos	Intervención de Jerez	12 marzo 1906	»	7	17	4	
20	L. Francisco Arcnillas de los Bueis	Intervención de Soria	20 julio 1920	»	6	»	6	
21	D. Andrés Carbó González de Gamarra	Intervención de Lugo	30 novbre. 1914	»	7	»	7	
22	D. Teodomiro Diaz Nuñez	Intervención de Teruel	30 julio 1906	»	6	14	1	

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anunciando la cátedra vacante de «Alemán» de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca la cátedra de «Alemán», que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios, conforme preceptúa el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, obtenida por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos de traslado establece el artículo sexto del ya citado Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro donde presten sus servicios, en el plazo de veinte días, ampliándose el mismo quince días más para los Catedráticos residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de Enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Anunciando la cátedra de «Contabilidad», vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz la cátedra de «Contabilidad», que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios,

conforme preceptúa el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, obtenida por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos de traslado establece el artículo sexto del ya citado Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro donde presten sus servicios, en el plazo de veinte días, ampliándose el mismo quince días más para los Catedráticos residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para admisión al concurso, y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias o, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de Enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 2 de enero de 1943.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Anunciando la provisión de la cátedra vacante de «Inglés» en la Escuela Pericial de Comercio de Granada a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Se halla vacante en la Escuela Pericial de Comercio de Granada la cátedra de «Inglés», que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios, conforme preceptúa el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, obtenida por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos de traslado establece el artículo sexto del ya citado Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro donde presten sus servicios, en el plazo de veinte días, ampliándose

	7 junio 1910.	1 julio 1913	18 julio 1912	27 sepbre. 1891	8 sepbre. 1906	31 dicbre. 1900	12 febrero 1914
Intervención de Zaragoza.	7	1	18	27	8	31	12
Recaudador de Hacienda.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención Santa Cruz de Tenerife	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Zafra.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Huelva.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Sevilla.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Cádiz.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Málaga.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Córdoba.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Jaén.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Granada.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Almería.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Murcia.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Alicante.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Valencia.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castellón.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Tarragona.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Barcelona.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Gerona.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Lérida.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Girona.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Huesca.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Teruel.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Zaragoza.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Navarra.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Guipúzcoa.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Vizcaya.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Cantabria.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Burgos.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de León.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18	27	8	31	12
Intervención de Castilla-La Mancha.	13	8	8	7	7	4	7
Intervención de Castilla-La Mancha.	10	11	10	5	8	11	8
Intervención de Castilla-La Mancha.	7	1	18</				

dose el mismo quince días más para los Catedráticos numerarios residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de Enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 5 de enero de 1943.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Anunciando la provisión de la cátedra vacante de «Inglés» en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Alicante la cátedra de Inglés, que ha de proveerse por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios, conforme preceptúa el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, obtenida por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos de traslado establece el artículo sexto del ya citado Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro donde presten sus servicios, en el plazo de veinte días, ampliándose el mismo quince días más para los Catedráticos residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y,

por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Escuelas Superiores del Trabajo (hoy Peritos Industriales), grupo 13, «Geografía, Historia y Legislación»

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre de 1942 la lista definitiva de los señores opositores admitidos a las referidas plazas, se pone en conocimiento de los mismos que la presentación será el día 18 del próximo mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, San Bernardo, 49.

Todos los opositores entregarán al Tribunal el recibo a que se refiere la regla cuarta de la Orden de convocatoria y, además, entregarán en el acto de la presentación una Memoria acerca del concepto, método y fuentes de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, de conformidad con lo que previenen el artículo 17 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931 y las reglas cuarta y sexta de la referida Orden.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores, a partir del día 27 de enero, en la Secretaría de la Facultad de Derecho, de cinco a siete de la tarde.

Madrid, 15 de enero de 1943.—El Presidente del Tribunal, José Sinués Urbiola.

Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo 1.º, «Anatomía», vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.

Se convoca a los señores opositores admitidos a estas oposiciones para que se presenten ante este Tribunal el próximo día 26 de febrero, a las once horas, en el salón de actos de la Escuela Superior de Veterinaria, de Madrid, y hagan entrega en dicho acto de los trabajos científicos y doctrina-

les y Memoria acerca del concepto, método, fuentes y programa de la asignatura.

Asimismo se darán por notificados los señores opositores de que el día 8 de marzo siguiente, a la misma hora y en el mismo local, dará comienzo el primer ejercicio de la oposición.

Madrid, 19 de enero de 1943.—El Presidente del Tribunal, Juan José Barcia Goyanes.

Tribunal del concurso-oposición para proveer la plaza de Ayudante de Taller de Damasquinado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo

Señalando fecha, hora y local en que ha de presentarse ante el Tribunal el opositor don Luis Carrillo Rojas.

Se convoca al señor opositor don Luis Carrillo Rojas, admitido a este concurso-oposición, para el día 20 del próximo mes de febrero, a las diecinueve horas, en los locales de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, Palma, 46, para hacer acto de presentación ante el Tribunal.

Madrid, 19 de enero de 1943.—El Presidente del Tribunal, Julio Cavestany.

Dirección General de Primera Enseñanza

Transcribiendo la adjudicación provisional de Escuelas del turno de consortes del concurso general de traslados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 21 de la Orden ministerial de 2 de abril de 1941,

Esta Dirección General ha resuelto: Publicar la adjudicación provisional de Escuelas del turno de consortes del concurso general de traslados, dando un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para las reclamaciones a que hubiere lugar. Dichas reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de la provincia por la que cursaron la documentación, una vez finalizado el plazo que se señala.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1943.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

Relación que se cita

MAESTROS

- D. Gregorio Barbero, de Armentia a Vitoria (Alava).
- D. Francisco Hurtado Moya, de Ontur a Tobarra (Albacete).
- D. Francisco Ruiz Calderón, de Alicante (provisional) a Alicante.
- D. Andrés Server Cano, de San Juan de Alicante a Alicante.
- D. José Giner Alted, de La Sarga a Altea la Vieja (Alicante).
- D. José Alcolea Mur, de Pego a Aspe (Alicante).
- D. Antonino Mateos Martínez, de Serón a Callosa de Ensarriá (Alicante).
- D. Francisco Rivera Pérez, de Benijófar a Elche (Alicante).
- D. Francisco Rodríguez Martínez, de Fuentes de Rubielos a Petrel (Alicante).
- D. José Arqueros Arqueros, provisional, de Adra a Adra (Almería).
- D. Miguel Sánchez León, de La Palmera a Albánchez (Almería).
- D. Francisco Santesteban Rodríguez, de Piñar a Darrical (Almería).
- D. Eloy Enciso Paniagua, de Mirabel a Pechina (Almería).
- D. Rafael Berruezo Lloret, de Urracal a Tijola (Almería).
- D. Modesto Ruis Caparrós, de Jauro a Vera (Almería).
- D. Tomás Calvo y Calvo, provisional, de Avila a Avila.
- D. Donato Rosillo Carbonero, de Fresnedilló a Candeleda (Avila).
- D. Celso Sánchez Sánchez, de Cabezas de Bonilla a Piedrahita (Avila).
- D. Antonio Herrera Cuéllar, de Villarta de los Montes a Almendrajejo (Badajoz).
- D. Miguel Morillo Velarde Barquero, de Casas de Reina a Azuaga (Badajoz).
- D. Gonzalo Murillo García, de Trujillanos a Badajoz.
- D. Eloy Pedrajas Riballo, de Valencia de las Torres a Cabeza de Buey (Badajoz).
- D. Enrique Cavanillas Avila, de Zarza de Alange a Don Benito (Badajoz).
- D. Felipe Molina Alvarez, de Arroyo de San Serván (provisional) a Fuente del Maestre (Badajoz).
- D. Rodolfo Galán Mantero, provisional, de Granja de Torrehermosa a Granja de Torrehermosa (Badajoz).
- D. Antonio López López, de Telledo a Montijo (Badajoz).
- D. José Martínez Ordóñez, de Torrubia a San Vicente de Alcántara (Badajoz).
- D. Juan Joaquín Galán Velasco, de Acebo a Villafranca de los Barros (Badajoz).
- D. Bartolomé Brusotto Pérez, de S'Arracó a Palma.— Distrito primero (Baleares).
- D. José María Valencia Méndez, de Gopellás a Barcelona.
- D. Narciso Busquets Porcioles, de Corró de Munt a Barcelona.
- D. Julián García García, de Villafranca de Panadés a Barcelona.
- D. Vicente Soler Galcerán, de Hostalets a Barcelona.
- D. Angel Quevedo Garci-Varela, de Cazalla de la Sierra a Barcelona.
- D. Cayetano Rahola Quirch, de Montornés de Vallés a Cardedeu (Barcelona).
- D. Manuel Touris Vázquez, de La Pera a Granollers (Barcelona).
- D. Lorenzo Borrás Cugul, de San Vicente de Castelló a Manresa (Barcelona).
- D. Francisco Vergés Pujol, de Sallent a Moncada (Barcelona).
- D. Jaime Vila Ferrán, de Matadepera a Tarrasa (Barcelona).
- D. Modesto Encuentra Moga, de Campdevanó a Tiana (Barcelona).
- D. Marcelino Sagredo Saiz, de Melgar de Fernamental a Burgos.
- D. Teófilo Ortega Valdemoro, provisional, de Quintanar de la Sierra a Quintanar de la Sierra (Burgos).
- D. Florencio Flores Gordo, de Santa Cruz de Paniagua a Cáceres.
- D. Juan Mena Avila, provisional, de Casatejada a Casatejada (Cáceres).
- D. Manuel Fernández González de Burguillos del Cerro a Escuria (Cáceres).
- D. Camilo Lorenzo Amador, de Brozas a Guijo de Granadilla (Cáceres).
- D. Indalecio Nuñez Regodón, de Campo Lugar (provisional) a Miajadas (Cáceres).
- D. Bienvenido de Antonio Simón, provisional, de Navalmoral de la Mata a Navalmoral de la Mata (Cáceres).
- D. Miguel Málaga Morales, de La Garganta a Riobobos (Cáceres).
- D. Manuel Patricio Herrera, de Puerto Serrano a Algeciras (Cádiz).
- D. Angel Cámara Godoy, provisional, de Cádiz a Cádiz.
- D. Francisco García Sanz, de Puerto Real a Ceuta (Cádiz).
- D. José García Babio, de Castilleja de la Cuesta a San Roque (Estación) (Cádiz).
- D. Camilo Lobo Aragón, provisional, de Jerez de la Frontera a Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. José L. Capote Pro, de Betis a Jimena de la Frontera (Cádiz).
- D. Eliseo Emilio Rodríguez Martínez, de Valjunquera a Segorbe (Castellón).
- D. José Claudio Puchales, provisional, de Toras a Toras (Castellón).
- D. Alfredo Matarredona Alegre, de Conesa a Vinaroz (Castellón).
- D. Antonio Sánchez Escobar, provisional, de Alameda de Cervera a Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- D. Abilio Izquierdo Beneytez, de Herencia a Fuente el Fresno (Ciudad Real).
- D. Honorato del Hierro Plaza, provisional, de Piedrabuena a Piedrabuena (Ciudad Real).
- D. Antonio Candel López, de Villanueva del Duque a Baena (Córdoba).
- D. Lorenzo Federico Murillo Soria, provisional, de Escamilla a Bélmez (Córdoba).
- D. Domingo Acedo Rodríguez, provisional, de Córdoba a Córdoba.
- D. José Jiménez Cubero, de La Carlota a Córdoba.
- D. José López Ugart, provisional, de Fernán Núñez a Fernán Núñez (Córdoba).
- D. José Buiza Espinal, de Aldea de Cuenca a Hinojosa del Duque (Córdoba).
- D. Pedro J. Jiménez Hinojosa, de Castro del Río a Lucena (Córdoba).
- D. Manuel Mendoza Carreño, provisional, de Priego a Priego (Córdoba).
- D. Juan A. Cornide Pardo, de La Barquera a El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
- D. José Naya Varela, provisional, de Viadonelle a Lubre (Ayuntamiento de Bergondo) (La Coruña).
- D. Manuel Polo Ratón, provisional, del Pósito de Mera a Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña).

- D. Alejo Candocia Seoane, de Sada a Santiago (La Coruña).
- D. Rufino Andrés Blanco Bueno, de Valdecabrilas a Tinajas (Cuenca).
- D. Antonio Rodríguez Lara, de Moraleda de Zafayona a Alomartes, Ayuntamiento de Illora (Granada).
- D. José Manuel Canadillas Morán, de Tesorero a Baza (Granada).
- D. Francisco Uxó Tordesillas, de Elduayen a Chimeneas (Granada).
- D. Antonio López Ruiz, de Churdres a Granada.
- D. José González Garvía, de Alcázar a Granada.
- D. Francisco Suárez Martín, provisional, de Tiena a Olivares, Ayuntamiento de Moclín (Granada).
- D. Eloy Fernández Fernández, de Veilla de la Reina a Cifuentes (Guadalajara).
- D. Rufino Ruiz Rodrigo, de Trillo a Villar de Cobeta (Guadalajara).
- D. Jordano Bruno del Arco Pascual, de Algar de Mesa a Yebra (Guadalajara).
- D. José Ramón Acosta Fagoaga, de Bilbao a San Sebastián (Guipúzcoa).
- D. Leandro Oliván Aznar, provisional, de Huesca a Bolea (Huesca).
- D. Bienvenido Garós Gracia, de Arrazua a Esplús (Huesca).
- D. Pedro Ordás Banzo, de Binéfar a Huesca.
- D. José Muñoz Román, de Aldea de Hornos a Beas de Segura (Jaén).
- D. Antonio Donaire Ruiz, de Jaén (provisional) a Jaén.
- D. Joaquín Ruano Ramírez, de Jimena a Linares (Jaén).
- D. Luis Gamiz Pasadas, de El Recuenco a Lopera (Jaén).
- D. Cipriano Claros Liñán, de Hoya del Salobrak a Torredonjimeno (Jaén).
- D. Eliseo Ruiz Escobar, de Fuencivil a Torreperogil (Jaén).
- D. Roque Prieto Martínez, de Madrid a Carucedo (León).
- D. David Recio García, de Huelde a Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés (León).
- D. Justiniano Monje Alonso, de Melgar de Abajo a Valdeñas (León).
- D. José M.ª Ximenes Mullerat, provisional, de Puigros a Arbeca (Lérida).
- D. Pedro Montaña Pradera, de Alguaire a Lérida.
- D. Juan Negre Roca, de Pobleta de Bellherí a Pobla de Segur (Lérida).
- D. Vicente Ochoa Díez, de Albelda de Iregua (provisional) a Albelda de Iregua (Logroño).
- D. Emiliano Mayoral Lamarca, de Cornago a Ausejo (Logroño).
- D. Teodoro Palacios Medrano, provisional, de Ezcaray a Ezcaray (Logroño).
- D. Juan Castelló Colomer, de Cerviá a Viniegra de Abajo (Logroño).
- D. Mariano Martín de Vidales del Castillo, de Canillas (provisional) a Canillas (Madrid).
- D. Víctor Blázquez Villascastín, de Barcenilla a Madrid.
- D. Guillermo Rodríguez Monloubou, de Moreda a Madrid.
- D. Carlos Ochoa Pérez de Azpeltia, de Zaramillo a Madrid.
- D. Segismundo Cubero Díez, de Callás a Madrid.
- D. Enrique Martín Parrón, de Pedrosa de Duero a Madrid.
- D. Eleuterio José García Rivera, de Mejorada a Madrid.
- D. Manuel Pérez Gavilán, de Parauta (provisional) a Antequera (Málaga).
- D. José Moreno Anata, de Bobadilla (Estación) a Campillos (Málaga).
- D. Francisco Valverde Vihort, provisional, de Málaga a Málaga.
- D. Diego Estrada Castro, provisional, de Málaga a Málaga.
- D. Alfonso Montañez Molina, de Santillán a Málaga.
- D. Rafael Haro Espí, de Fortaleza de Isabel II a Ronda (Málaga).
- D. Juan Serrano Sotos, de Mahora a Abarán (Murcia).
- D. Emilio Candel Vázquez, de Villanueva de Segura a Archena (Murcia).
- D. Domingo de Guzmán Susarte García, de Ulea a Jumilla (Murcia).
- D. Julián Permuy Guillén, de Los Casones a Murcia.
- D. Manuel Lucas Lucas, de Yecla (provisional) a Yecla (Murcia).
- D. Juan González González, de Tremáñez (provisional) a Jove, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).
- D. Manuel Bergueiro López, de Sueros a Oviedo.
- D. Cándido Álvarez González, de Latorres a Oviedo.
- D. José Luis Bilbao Dueñas, de Castrillo de Don Juan (provisional) a Castrillo de Don Juan (Palencia).
- D. Basilio Gatón Rubió, de Bañías a Villamuriel de Cerrato (Palencia).
- D. Manuel Arbelo Morales, de Telde (provisional) a Telde (Las Palmas).
- D. Francisco Sánchez González, de Baredo (provisional) a Baredo, Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).
- D. Amador Cutón Cerviño, de Piñeiro a Barro (Pontevedra).
- D. José Cidoncha Sánchez, de Mourigás a Darbo, Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra).
- D. Eugenio Montes Barcia, de Canivelas a Dimo, Ayuntamiento de Catoira (Pontevedra).
- D. Antonio Liste Martínez, provisional, de Santiago a Negros, Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).
- D. José Miguel Sánchez Grande, de Añover de Tormes a Almenara de Tormes (Salamanca).
- D. Manuel Acera Gómez, provisional, de Bañobarez a El Cerro (Salamanca).
- D. Pascasio Sánchez Criado, de Sahugo a La Encina (Salamanca).
- D. Constantino Cascón García, de Talledo a Guijuelo (Salamanca).
- D. Luis Corral Comerón, de Abusejo a Lumbrales (Salamanca).
- D. Juan José Mayor Andrés, de Maftinebrón a Miranda del Castañar (Salamanca).
- D. Benjamín Martiña, Gutiérrez, de Morille a Pelayos (Salamanca).
- D. Joaquín Vicente Sierra, de Aldeaseca de la Frontera a Peñaranda (Salamanca).
- D. Ramón Soriano Hidalgo de Quintana, de Carnero a Salamanca.
- D. Angel Pombrol Hernández, de Las Tricias a La Laguna (Tenerife).
- D. Marcos Trujillo Cabrera, de Vallehermoso a Santa Cruz de Tenerife.
- D. Eutimio Sánchez de la Barreda, de La Laguna a Santa Cruz de Tenerife.
- D. Evencio Valbuena López, de Sorriba a Santander.
- D. Felipe Gómez de la Flor Martín, de Cueto (provisional) a Santander.
- D. Lucas Lobo de la Peña, de Miranda del Ebro a Cantalejo (Segovia).
- D. Francisco Arenas Manchino, de Nava de la Asunción a Segovia.
- D. Juan Rodríguez Berrocal, de Pilas de la Fuente del Soto a Camas (Sevilla).
- D. Francisco Aguilera Ramos, de Vera a Carmona (Sevilla).

- D. Manuel González Ayllón, de Estepa a Cazalla de la Sierra (Sevilla).
- D. Domingo Munuera Morosoli, de Madrid a Marchena (Sevilla).
- D. Benjamín Pérez Estremera, de Bodonal a Sevilla.
- D. Juan Torrado Carretero, provisional, de Sevilla a Sevilla.
- D. Enrique León Wertermeyer, provisional, de Sevilla a Sevilla.
- D. Benito Vidal Escoda, de Vendrell a Tarragona.
- D. Gregorio Moreno Sánchez, de Poblete a Consuegra (Toledo).
- D. Luis de San Antonio Hervás, de Zarza de Tajo a Villarrubia de Santiago (Toledo).
- D. Saturnino Arocas Franch, de Algar de Palancia (provisional) a Algar de Palancia (Valencia).
- D. José María Chillida Choza, de Santa Magdalena del Pulpis a Carcagente (Valencia).
- D. José María Ferrer Monrabal, de Cheste (provisional) a Chiva (Valencia).
- D. Luis Navarro Gelma, de Salvatierra de Esca a Enguera (Valencia).
- D. Adrián Julio García Ortega, de Aldeanueva del Ebro a Gandía (Valencia).
- D. José María Grau Alfonso, de Cardejón a Liria (Valencia).
- D. Arturo Candel García, de Moncada (provisional) a Moncada (Valencia).
- D. Francisco Estivi Ribera, de Chirivella a Nazaret, Ayuntamiento de Valencia (Valencia).
- D. Antonio Betrán Martínez, de Borjas Blancas a Requena (Valencia).
- D. José Bonet Ramón, de Riola (provisional) a Riola (Valencia).
- D. Francisco Cosin Benavent, de Almeza de Alpuente a Sueca (Valencia).
- D. Fernando Feiri Llagaria, de La Coloma a Villanueva de Castellón (Valencia).
- D. Eleuterio Berzosa Recio, provisional, de Cogeces de Iscar a Cogeces de Valladolid.
- D. Antonio Rodríguez Rico, de Ruedes a Valladolid.
- D. Modesto Andrés Lázaro, de Castrillo del Val a Valladolid.
- D. Luis Hernández Martín, de Trubia a Baracaldo (Vizcaya).
- D. José González García, de Vallobal a Baracaldo (Vizcaya).
- D. Vidal Ruiz de Arcaute, de Areta a Basauri (Vizcaya).
- D. Calixto Genadio Larrumbe, de Lércera a Bilbao (Vizcaya).
- D. Pablo Palomar García, de Ansó a Bilbao (Vizcaya).
- D. Francisco Carrasco Chico, de Gúñes a Bilbao (Vizcaya).
- D. Gregorio Pérez Bascones, de Amoreleta a Galdácano (Vizcaya).
- D. Miguel Bardeci Martínez, de Sollano (provisional) a Sollano, Ayuntamiento de Zella (Vizcaya).
- D. José Blanco Temprano, de La Lastra a Muelas de los Caballeros (Zamora).
- D. Manuel Pintado Hernández, de Fuentelapeña a Venialbo (Zamora).
- D. Daniel Gómez Almaraz, de Argañín a Zamora.
- D. Fermín Torres López, de Torralba de los Frailes a Encinacorba (Zaragoza).
- D. José Pueyo Belzuz, de Alconchel de Ariza a Mequinenza (Zaragoza).
- D. Vicente Justo Cambra, de Urriés a Nonaspe (Zaragoza).
- D. Baltasar R. Roy Maña, de Inogés a Santa Cruz de Grío (Zaragoza).
- D. Salvador Bermejo García, de Antoñana a Zaragoza.
- D. José Mir Brun, de Nuez de Ebro a Zaragoza.

MAESTRAS

- D.^a Natividad Uzcarré Lacruz, de Ibarra a Vitoria (Alava).
- D.^a Josefa Rosario Martínez Alfaro, de Motilleja a Villarrobledo (Albacete).
- D.^a María Sánchez de la Peña, de Algueña a Alicante.
- D.^a Josefa Medina Vizcaino, de Monóvar a Alicante.
- D.^a María Teresa Torres Vives, de Muro del Alcoy a Monóvar (Alicante).
- D.^a María Luisa Salazar López, de Vilachá-Pedrosa a Villajoyosa (Alicante).
- D.^a Rosa Rojas Franco, provisional, de Adra a Adra (Almería).
- D.^a Carmen Resel Maceira, de Alcoy a Almería.
- D.^a Saturnina Laura Rodríguez Guerrero, de Yepes a Benizalón (Almería).
- D.^a Josefa Gil Sánchez, provisional, de Canjayar a Canjayar (Almería).
- D.^a María Navarro Jiménez, de Lucar a Vicar (Almería).
- D.^a Maximiliana Arribas Jiménez, de Blascomillán a Arévalo (Avila).
- D.^a Eustaquia Sáenz Martín, de Valencia del Ventoso a Arroyo de San Serván (Badajoz).
- D.^a Felisa Buendía Villalba, de Villanueva de Córdoba a Badajoz.
- D.^a María Purificación Iglesias Leal, de Coseurita a Barcarrota (Badajoz).
- D.^a María del Carmen Polo Araujo, provisional, de Don Benito a don Benito (Badajoz).
- D.^a María Salomé Vera Rebollo, provisional, de Hornachos a Hornachos (Badajoz).
- D.^a Aurora Abancéns Veloso, provisional, de Jerez de los Caballeros a Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- D.^a Francisca Macías Padilla, provisional, de Maguilla a Maguilla (Badajoz).
- D.^a Amalia Torres Cabezas, de Lobón a Montijo (Badajoz).
- D.^a Catalina Cunill Palmer, provisional, de Palma a Palma, distrito 1.º (Baleares).
- D.^a Mercedes Cervera López, de Toter a Palma, distrito 2.º (Baleares).
- D.^a Antonia Callejas Frígula, de Alaró a Santa Eugenia (Baleares).
- D.^a Juana Mas Borrás, de Consell a Santañy (Baleares).
- D.^a Teresa Bernaus Miró, provisional, de Dosrius a Argentona (Barcelona).
- D.^a Ana Jenara Martínez Lazcano, de San Pedro de Premiá a Badalona (Barcelona).
- D.^a María del Pilar Codornú Rocandio, de Ribera Alta a Barcelona.
- D.^a María del Pilar Jimeno Llecha, de Odena a Barcelona.
- D.^a Carmen Montes Riera, de Santander a Barcelona.
- D.^a Mercedes Louzán García, de Mancha Real a Barcelona.
- D.^a Natividad Vargas Gultresa, de Berga a Caldes de Montbuy (Barcelona).
- D.^a María Angeles Costa Casas, de Cánovas a Castellar del Vallés (Barcelona).
- D.^a María Mercedes Bañedes Mercior, de San Quirico de Besora a Gélida (Barcelona).
- D.^a Manuela Casero Gutiérrez, de Talamanca a Hospitalet (Barcelona).
- D.^a Isabel Nogués Ortiz, de Agüero a Manresa (Barcelona).
- D.^a Natividad Gloria Cortina Pueyo, de Estadilla a Sabadell (Barcelona).
- D.^a Damiana Sancho Alvarez, de Cañellas a Tarrasa (Barcelona).
- D.^a Adela Solá Llugany, de Vilallonga a Vich (Barcelona).
- D.^a Victorina Teresa Barón Martínez, de Plana Rodon (provisional) a Vilafranca del Panadés (Barcelona).

- D.^a Rufina Cerezo Domingo, de Gumiel de Hizán a Baños de Valdearados (Burgos).
- D.^a Emilia Peña de Castro, provisional, de Peñalva de San Esteban a Burgos.
- D.^a Guadalupe Alonso Vicario, de Espinosa de los Monteros a Peñaranda de Duero (Burgos).
- D.^a Sabina Lozano Pulido, de Aldea Moret a Alcuéscar (Cáceres).
- D.^a María Crescencia Castilla Sánchez, de Madroñera a Cáceres.
- D.^a María del Rosario Dávila Mesonero, provisional, de Coria a Coria (Cáceres).
- D.^a Agustina Mena Sánchez, de Escorial a Miajadas (Cáceres).
- D.^a Carmen Ferreira Martín, de Eciña a Plasencia (Cáceres).
- D.^a Luisa Arriero Toro, de Cádiz a Ceuta (Cádiz).
- D.^a María Josefa Delgado Jiménez, de Setenil a Chipiona (Cádiz).
- D.^a María de los Angeles Estévez González, provisional, de Jerez de la Frontera a Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D.^a María del Carmen Murillo Hernández, de Melilla a La Línea de la Concepción (Cádiz).
- D.^a Rosa Cañones López, de Valdepeñas de Jaén a Puerto de Santa María (Cádiz).
- D.^a Virgilia Pachés Mollá, provisional, de Castellón a Castellón.
- D.^a Adela Segarra Ortí, de Ches a Grau (Castellón).
- D.^a Evangelina Piquero Camarrero, de Ura a Segorbe (Castellón).
- D.^a Francisca Gimeno Roses, provisional, de Silla a Almagro (Ciudad Real).
- D.^a María Josefa Mayor Macías, provisional, de Ciudad Real a Ciudad Real.
- D.^a Mercedes Martínez del Forcallo, provisional, de Ciudad Real a Ciudad Real.
- D.^a Marina Estrella Agüera Montes, de El Carpio a Córdoba.
- D.^a Luisa Gallego Mourinho, de Oines a Arzua (La Coruña).
- D.^a Francisca Sánchez Abelenda, provisional, de La Coruña a La Coruña.
- D.^a María Elena Telmo Duarte, de Campo a Ordenes (La Coruña).
- D.^a Leonor Martín García, de Villacañas a Santiago (La Coruña).
- D.^a María del Remedio Alsina Bertrán, provisional, de Figueras a Gerona.
- D.^a María Rosario Lázaro Agudo, provisional, de Salt a Salt (Gerona).
- D.^a María de la Capilla Cruz Anievas, de Deifontes a Alfacar (Granada).
- D.^a Concepción Molina Pérez-Rejón, provisional, de Vila a Vila (Granada).
- D.^a Elisa Peña Moral, provisional, de Alhendin a Granada.
- D.^a María de la Purificación Blanco Araujo, provisional, de Benafarces a Granada.
- D.^a María Zuloaga Caballero, provisional, de Güejar Sierra a Güejar Sierra (Granada).
- D.^a Trinidad Torres Hernández, de Portman a Santa Fe (Granada).
- D.^a Jenara Martínez Tello, de Cafizar a Almoguera (Guadalajara).
- D.^a Consuelo Sacón Aragonés, provisional, de Marchamalo a Guadalajara.
- D.^a Victoria Ocariz Mendieta, de Irurozqui a Mondragón (Guipúzcoa).
- D.^a Julia Quincoces Lejarreta, de Charama a San Sebastián (Guipúzcoa).
- D.^a Catalina Senoseain Elorz, de Pasajes Ancho a San Sebastián (Guipúzcoa).
- D.^a María del Carmen Olivares Morcillo, de El Cerro de Andévalo a Huelva.
- D.^a María Consolación Alvarez Rubio, provisional, de Torrecillo a Isla Cristina (Huelva).
- D.^a María Josefa Ponte Ramos, provisional, de Nerva a Nerva.
- D.^a Isabel Coudevilla Lasheras, provisional de Arbanies a Arbanies (Huesca).
- D.^a Justina Fondevilla Laglera, provisional, de Ilohe a Monzón (Huesca).
- D.^a Nicolasa Adarve Santiago, de Zufre a Beas de Segura (Jaén).
- D.^a María Antonia Ortega Quesada, de Mancha Real a Jaén.
- D.^a Rosario Moreno Ortega, de Jamilena a Linares (Jaén).
- D.^a Joaquina Font Dagas, de Cobeta a Martos (Jaén).
- D.^a Vicenta Rosario Vita Cereceda, provisional, de Santisteban del Puerto a Santisteban del Puerto (Jaén).
- D.^a Victorina Carreras Cardo, de Navafria a Astorga (León).
- D.^a Brígida Rodríguez Hidalgo, de Llanes y Rabanillo a La Bañeza (León).
- D.^a Asunción Martínez Martínez, de San Pedro de Paradela a Bembibre (León).
- D.^a Delfina Rodríguez Canas, provisional, de León a León.
- D.^a Margarita González Castañeda, de Reliegos a Pajares de los Oteros (León).
- D.^a Teresa Cabeñas Rubio, de Villaverde de la Cuerna a Riello (León).
- D.^a Manuela Cabezas Carro, de Gradefes a Villamañán (León).
- D.^a Carmen José Torner, de Arbeca a Juneda (Lérida).
- D.^a Luisa Hervera March, de Torreparrerá a Lérida.
- D.^a María Blanca Lasanta Aréjula, provisional, de Autol a Autol (León).
- D.^a Celia Sierra Martínez, provisional, de Briones a Briones (Logroño).
- D.^a Lucía Urbina Mínguez, de San Millán de la Cogolla a Haro (Logroño).
- D.^a Rufina Torres Ibáñez, de San Asensio a Logroño.
- D.^a María del Pilar Campo Martínez, de Las Ruedas de Ocón a Villamediana (Logroño).
- D.^a María Felisa Rodríguez Fernández, de Devesa a Chantada (Lugo).
- D.^a Consuelo Quintela Ruiz, provisional, de Riveras de Lea a Papin (Lugo).
- D.^a Felisa Bandahormaechea López, provisional, de Candaedas a Villadri (Lugo).
- D.^a María Teresa Estefanía Martínez, provisional, de Aranjuez a Aranjuez (Madrid).
- D.^a María Antonia García Penalta, de Carabanchel Alto a Canillas (Madrid).
- D.^a María M. Esteban Bermejo, de Valencia de Alcántara a Carabanchel Bajo (Madrid).
- D.^a María Luisa Ferradas Valverde, de Arandilla a Chamartín de la Rosa (Madrid).
- D.^a María de la Concepción González Cotorruelo, de Cerdeiras a Madrid.
- D.^a Patrocinio Royo Casasús, de Olvega a Madrid.
- D.^a Catalina F. Esteban Cabada, de Losar de la Vera a Madrid.
- D.^a Natividad Pina Lus, provisional, de Ariño a Madrid.
- D.^a María del Carmen Regueiro Vaamonde, de Rebordechán a Madrid.
- D.^a María Dolores Fuentes Alberite, de Barajas a Madrid.
- D.^a Isabel Barroso García, de Almachar a Málaga.
- D.^a Mercedes Plaza González, provisional, de Málaga a Málaga.

- D.^a María de los Dolores Emilia Pérez-Cea Delgado, provisional, de Málaga a Málaga.
- D.^a Francisca Carrillo Casaux, provisional, de Marbella a Marbella (Málaga).
- D.^a María de los Angeles Pina del Río, provisional, de Melilla a Melilla (Málaga).
- D.^a María Arca Aceval, de Marbella a Puerto de la Torre (Málaga).
- D.^a Celia Cid Pérez, de Cantoria a Beniaján (Murcia).
- D.^a Josefa Bezos Bezos, de Lucena a Cartagena (Murcia).
- D.^a Mariana Campos Tarín, de Archivel a Cehégín (Murcia).
- D.^a Lucía Fernández Jiménez, provisional, de El Palmar a Murcia.
- D.^a Victorina F. Vaamonde Baralobre, de Soñeiro a Orense.
- D.^a María del Carmen Alonso Estévez, de Domés a Vereá (Orense).
- D.^a María Josefa Méndez Losada, de Piñeira Seca a Villar del Barrio (Orense).
- D.^a María Luisa Alvarez Martínez, de La Hueira (provisional) a El Entrego, Ayuntamiento de San Martín del Rey (Oviedo).
- D.^a Nieves Areces Vázquez, provisional, de Aguilas a Gijón (Oviedo).
- D.^a Caumen Porrón y Fernández, de Coalla a Grado (Oviedo).
- D.^a Bernardina González Morán, de Pajío a Mieres (Oviedo).
- D.^a Dora Alvarez Magadán, de Puerto a Oviedo.
- D.^a Irene Felisa Céspedes Monge, provisional, de Avín a Pola de Lena (Oviedo).
- D.^a María Paz Alvarez Rodriguez, de Herias a Sama de Langreo (Oviedo).
- D.^a María del Carmen López Losada, de Viloiira a Villacandide, Ayuntamiento de Coaña (Oviedo).
- D.^a Luisa Hernández Sánchez, de Celadilla del Río a Palencia.
- D.^a Jacinta Herrera Alonso, de Lantadilla a Velilla de Guardo (Palencia).
- D.^a María Teresa Alves Santos, de Fuentes de Nava a Venta de Baños (Palencia).
- D.^a Dolores Viera Cruz, de Santidad Alta a Arucas (Las Palmas).
- D.^a María Ana Artiles Ramírez, de Rosiana a Ingenio (Las Palmas).
- D.^a María de la Concepción Martín Alisedo, de Corralillos a Las Palmas.
- D.^a Rafaela González Hernández, provisional, de Guía a Las Palmas.
- D.^a Francisca Hernández y Hernández, de Valle de los Nueve a Telde (Las Palmas).
- D.^a Martina Marina Sollé Gordo, provisional, de Bahiña a Bahiña, Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).
- D.^a Aurelia Fernández Gutiérrez, de Ferreira a Dos Iglesias, Ayuntamiento de Forcarey (Pontevedra).
- D.^a Amalia Salgado García, de Barozás a Estrada (Pontevedra).
- D.^a Dolores C. Ramaño Bournacell, de Reibón-Meira a Moaña (Pontevedra).
- D.^a María Josefa Novás Viñas, de La Seca a Pontevedra.
- D.^a María Nemesia Arceo Fraiz, de Tuiriz a Ribadelouro (Pontevedra).
- D.^a Purificación Lorenzo Cancela, provisional, de Sayar a Sayar, Ayuntamiento de Caldas (Pontevedra).
- D.^a María de la Gloria Pueyo Novás, de Camposancos a Teis, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).
- D.^a María Ana Celma Herrero, de Rebordanes a Tuy (Pontevedra).
- D.^a Milagros Acuña Sarmiento, provisional, de Lamas a Vigo (Pontevedra).
- D.^a Mercedes Araujo Conde, de La Lage a Villagarcía (Pontevedra).
- D.^a Herlinda Ibáñez Sáez, de Sancti-Spiritus a Babilafuente (Salamanca).
- D.^a Josefa Hernández Pérez, provisional, de Cerezal de Peñahorcada a Cerezal de Peñahorcada (Salamanca).
- D.^a Felicitas Sánchez Vicente, de Corzanes a Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- D.^a Felicitana Martín Vicente, provisional, de Narros de Matalayegua a Escorial de la Sierra (Salamanca).
- D.^a Felisa Sofía Sánchez Calvo, de Camillo de Salvatierra a Fresno Alhándiga (Salamanca).
- D.^a Rosalinda Vicente Morales, provisional, de Rollán a Rollán (Salamanca).
- D.^a Teresa Patino Martín, de Lumbrales a Salamanca.
- D.^a María Moreno Moreno, provisional, de Santibáñez de Béjar a Santibáñez de Béjar (Salamanca).
- D.^a Francisca Martín Sánchez, provisional, de Sequeros a Sequeros (Salamanca).
- D.^a Paulina Alonso Blázquez, de Gallegos Solmirón a El Tejado (Salamanca).
- D.^a María Antonia Carvajal Castro, provisional, de Santa Cruz de Tenerife a Santa Cruz de Tenerife.
- D.^a María Hilaria Alvarez Ferrera, de Santibáñez, de la Isla a Adal (Santander).
- D.^a Generosa Gutiérrez Díaz, de Mata a Laredo (Santander).
- D.^a Jesusa Sancibrián Samaniego, de Rubayo a Reinosa (Santander).
- D.^a Manuela Lavín Fernández, de Chillón a Santander.
- D.^a Victoria Feijoo Santos, de Barrio de Arriba a Santoña (Santander).
- D.^a María Teresa González López, de Vegas de Matute a Cuéllar (Segovia).
- D.^a Dionisia Angelina Lobo Peña, de Nava de la Asunción a Segovia.
- D.^a María Josefa Espinar Castro, provisional, de Escacena del Campo a Arahál (Sevilla).
- D.^a Salud Mateos Martín, provisional, de Aznalcázar a Aznalcázar (Sevilla).
- D.^a María Calero Villarreal, provisional, de Ecija a Ecija (Sevilla).
- D.^a María de Alvarez Gamazo, de Lano de Con a Estepa (Sevilla).
- D.^a Francisca Gessé Loaysa, de Rota a Sevilla.
- D.^a Concepción Reina Reina, de El Galeón a Sevilla.
- D.^a Antonia Cirujano Barroso, de Robledillo de la Vera a Sevilla.
- D.^a Sacramento Sánchez Guerrero, de Quintana a Sevilla.
- D.^a Isabel Barón Parra, de la Nava de Santiago a Villafraanca y Los Palscios (Sevilla).
- D.^a Miguela Monserrat Brenguer, de Botarell a Reus (Tarragona).
- D.^a Isabel Nestares Constanti, provisional, de San Carlos de la Rápita a San Carlos de la Rápita (Tarragona).
- D.^a María Bargalló Perelló, de Arbós del Panadés a Tarragona.
- D.^a Josefa Olive Buja's, de Bandellós a Vilanova de Escornalbou (Tarragona).
- D.^a Delfina Novella Villalba, de Oliva a Alcañiz (Teruel).
- D.^a Adelfa Consuelo Mínguez Pérez, de El Campillo a Teruel.
- D.^a Carmen Esteso Valcárcel, de Ocaña a Quero (Toledo).
- D.^a María de los Dolores Cid Ganzo, de Ramil a Toledo.
- D.^a Manuela Fraguas Oliveros, provisional, de Villasequilla de Yepes a Villasequilla de Yepes (Toledo).
- D.^a María del Rosario Benavet Benavet, de Beniganim a Alberique (Valencia).
- D.^a María Encarnación Navarro López, de Montichelvo a Alcácer (Valencia).

- D.^a Dolores Martínez de Bon, de Pilego a Catarroja (Valencia).
- D.^a Virginia Guallar Lostau, provisional, de Beniopa a Gandía (Valencia).
- D.^a Flora Larrea Sancho, de Chines a Ribarroja (Valencia).
- D.^a María Teresa Picazo Portela, de Altogestoso a Sueca (Valencia).
- D.^a Elvira Bañuls Alcayua, provisional, de Alcudia de Carlet a Torrente (Valencia).
- D.^a María Aymerich García, de Cherta a Valencia.
- D.^a Milagros Vidal Oltra, de Palmar a Valencia.
- D.^a María García Martínez, de Beniarrés a Valencia.
- D.^a María Gracia Quero Rodríguez, de Villahermosa del Río a Valencia.
- D.^a María del Carmen Gabriel Peralt, de Montroy a Valencia.
- D.^a Eroteida González Cerrote, de Villarmeriel a Ataquines (Valladolid).
- D.^a Trinidad Pérez Tercero, de Palazuelo de Vedija a Medina del Campo (Valladolid).
- D.^a Amalia Villa Alvarez Valsinche, provisional, de San Juan del Obispo a Peñafiel (Valladolid).
- D.^a Babina Luisa Rodríguez Otero, de San Martín de Quevedo a Valladolid.
- D.^a María de los Dolores Sánchez Lolumo, de Canales a Valladolid.
- D.^a Petra Lucí Felipe Esquerria, de Huarte a Baracaldo (Vizcaya).
- D.^a María Adela Sainz de la Fuente, de Villacián de Losa a Bilbao.
- D.^a Emifiana Albertin López, de Sástago a Bilbao.
- D.^a María del Carmen Arbaizagobia Corcuera, provisional, de Portugaleta a Bilbao.
- D.^a María del Carmen Ricarte Anduesa, de las Calizas a Bilbao.
- D.^a Pilar Conejo Calatrava, de Santander a Bilbao.
- D.^a Adela S. Emeterio Perales, de Reinosa a Bilbao.
- D.^a María del Rosario González Gregorio, provisional, de Sejas de Aliste a Sejas de Aliste (Zamora).
- D.^a Juana Riesco Pedraz, provisional, de Ciudad Rodrigo a Zamora.
- D.^a Amelia de Garro García, de Huarte-Araquil a Almonacid de la Cuba (Zaragoza).
- D.^a Concepción Sánchez Molinero, provisional, de Epila a Epila (Zaragoza).
- D.^a María Dolores Pérez Aznar, de Panzano a Mallén (Zaragoza).
- D.^a María de los Angeles Perchin Giorlam, de La Gata a Monzabarra (Zaragoza).
- D.^a María Francisca Antón Babón, de Baraona a Ruesta (Zaragoza).
- D.^a Ana Buisanz Gómez, de Granja de San Pedro a San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).
- D.^a Marina Marin García, provisional, de Zaragoza a Zaragoza.
- D.^a Candelaria Mayayo Aznares, de Casetas a Zaragoza.
- D.^a Esperanza Monsón Caballero, de Azuara a Zaragoza.

Dirección General de Enseñanza Media

Anunciando las instrucciones para el concurso de traslado de la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, la cátedra de «Lengua y Literatura españolas», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presenten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más, para los de Canarias. El término de dichos plazos se entende-

rá que es en el Ministerio y no en los Centros.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedráticos o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de enero de 1943.—El Director general, Luis Ortiz.

Dirección General de Bellas Artes

Concediendo un plazo de veinte días laborables para completar su documentación a los señores que se citan, aspirantes a plazas vacantes de la Orquesta Nacional.

De conformidad con lo dispuesto por Orden de esta fecha, se concede un plazo de veinte días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los señores que se citan concursantes a plazas de la Orquesta Nacional para que entreguen en la

Sección del «Fomento de las Bellas Artes», de este Departamento ministerial y horas de diez a doce y de cinco a siete, los documentos que a continuación de cada nombre se indican:

Don Ildelfonso Larrañaga (certificado de penales y de nacimiento); don Fermín Fernández Ortiz (debe acreditar su condición de veterano); don Emilio Fernández González (acreditar su condición de veterano); don Eugenio del Castillo Mezquida (acreditar su condición de veterano); don Santos Gandía Lahidalga (acreditar su condición de veterano); don Anceto Palma Brian (acreditar su condición de veterano); don Emilio González Sánchez (certificado de penales y de nacimiento); don Servando Serrano Espinosa (certificado de penales); don Manuel Garjito Moreno (certificado de penales y de nacimiento); don Francisco Quintana de Nicolás (certificado de penales y de nacimiento); don Mariano Espada Pintor (certificado de penales y de nacimiento); don José Olaz Balduz (certificado de penales y de nacimiento); don Maximiano Rodríguez Cabrera (certificado de penales).

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Director general, J. Contreras.